



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Economía de opción y cumplimiento de las
obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata
Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Bach. Lopez Acuña, Humberto (ORCID:0000-0003-2278-2325)

ASESORA:

Dra. Acosta Limay, Rosio Elizabeth (ORCID:000-0001-9737-7522)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Primeramente, está dedicado a Dios, a Udilberto, a mis familiares especialmente a mi hijo DYLAN, quien es el motor y motivo para seguir en esta travesía de conseguir el anhelo que todo profesional sueña y continuar desarrollándome profesionalmente.

Humberto

Agradecimiento

Doy gracias a mis padres, a mis maestros por su guía incondicional durante el trayecto de la vida universitaria, nada de esto sería posible de no haber sido por ustedes. A la UCV por la oportunidad brindada para escalar académicamente. A la empresa Mesa de Plata Ingenieros S.C.R.L. por permitir desarrollar la investigación.

Finalmente, agradecer a mi asesora Rosio Elisabeth Acosta Limay, quien no dudó en invertir su valioso tiempo y sus conocimientos durante el asesoramiento brindado en el desarrollo del presente trabajo.

Humberto

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de contenidos.....	iii
Índice de tablas.....	iv
Índice de gráficos y figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	9
3.2. Variables y operacionalización.....	10
3.3. Población, muestra y muestreo.....	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos.....	14
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES.....	26
VII. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	31

Índice de tablas

Tabla 1.	Test de normalidad del total de las variables y dimensiones.....	16
Tabla 2.	Correlación de la puntuación total entre la V1 Y V2	17
Tabla 3.	Relación entre economía de opción y obligaciones formales.....	18
Tabla 4.	Relación entre economía de opción y obligaciones sustanciales.....	19
Tabla 5.	Distribución de frecuencia y porcentajes de la V1 y dimensiones.....	21
Tabla 6.	Distribución de frecuencia y porcentajes de la V2 y dimensiones.....	22
Tabla 7.	Tabla cruzada de comparación entre dimensiones	23
Tabla 8.	Confiabilidad del instrumento de la variable 1.....	37
Tabla 9.	Confiabilidad del instrumento de la variable 2.....	37
Tabla 10.	Resultado de la pregunta 01- V1D1: Normativa tributaria.	43
Tabla 11.	Resultado de la pregunta 2- V1d1: Normativa tributaria.	44
Tabla 12.	Resultado de la pregunta 3-V1d1: Normativa tributaria	45
Tabla 13.	Resultado de la pregunta 4- V1d1: Normativa tributaria	46
Tabla 14.	Resultado de la pregunta 5-V1d2: Regímenes tributarios	47
Tabla 15.	Resultado de la pregunta 6-V1d2: Regímenes tributarios	48
Tabla 16.	Resultado de la pregunta 7 -V1d2: Regímenes tributarios	49
Tabla 17.	Resultado de la pregunta 8-V1d3: Beneficios tributarios	50
Tabla 18.	Resultado de la pregunta 9-V1d3: Beneficios tributarios	51
Tabla 19.	Resultado de la pregunta 10-V1d3: Beneficios tributarios	52
Tabla 20.	Resultado de la pregunta 11-V1d3: Beneficios tributarios	53
Tabla 21.	Resultado de la pregunta 12-V1d3: Beneficios tributarios	54
Tabla 22.	Resultado de la pregunta 13 -V2d1: Obligaciones formales.....	55
Tabla 23.	Resultado de la pregunta 14-V2d1: Obligaciones formales.....	56
Tabla 24.	Resultado de la pregunta 15-V2d1: Obligaciones formales.....	57
Tabla 25.	Resultado de la pregunta 16 -V2d1: Obligaciones formales.....	58
Tabla 26.	Resultado de la pregunta 17-V2d1: Obligaciones formales.....	59
Tabla 27.	Resultado de la pregunta 18-V2d1: Obligaciones formales.....	60
Tabla 28.	Resultado de la pregunta 19-V2d1: Obligaciones formales.....	61
Tabla 29.	Resultado de la pregunta 20-V2d1: Obligaciones formales.....	62
Tabla 30.	Resultado de la pregunta 21-V2d2: Obligaciones sustanciales.	63
Tabla 31.	Resultado de la pregunta 22-V2d2: Obligaciones sustanciales	64
Tabla 32.	Resultado de la pregunta 23-V2d2: Obligaciones sustanciales	65
Tabla 33.	Resultado de la pregunta 24-V2d2: Obligaciones sustanciales	66
Tabla 34.	Resultado de la pregunta 25-V2d2: Obligaciones sustanciales	67
Tabla 35.	Resultado de la pregunta 26-V2d2: Obligaciones sustanciales	68
Tabla 36.	Resultado de la pregunta 27-V2d2: Obligaciones sustanciales	69

Índice de gráficos y figuras

Gráfico 01. Resultado de la pregunta 01-V1d1: Normativa tributaria	43
Gráfico 02. Resultado de la pregunta 2- V1d1: Normativa tributaria	44
Gráfico 03. Resultado de la pregunta 3-V1D1: Normativa tributaria	45
Gráfico 04. Resultado de la pregunta 4-V1d1: Normativa tributaria	46
Gráfico 05. Resultado de la pregunta 5-V1d2: Regímenes tributarios	47
Gráfico 06. Resultado de la pregunta 6-V1d2: Regímenes tributarios	48
Gráfico 07. Resultado de la pregunta 7 -V1d2: Regímenes tributarios	49
Gráfico 08. Resultado de la pregunta 8-V1d3: Beneficios tributarios	50
Gráfico 09. Resultado de la pregunta 9-V1d3: Beneficios tributarios	51
Gráfico 10. Resultado de la pregunta 10-V1d3: Beneficios tributarios	52
Gráfico 11. Resultado de la pregunta 11-V1d3: Beneficios tributarios	53
Gráfico 12. Resultado de la pregunta 12-V1d3: Beneficios tributarios	54
Gráfico 13. Resultado de la pregunta 13 -V2d1: Obligaciones formales.....	55
Gráfico 14. Resultado de la pregunta 14-V2d1: Obligaciones formales.....	56
Gráfico 15. Resultado de la pregunta 15-V2d1: Obligaciones formales.....	57
Gráfico 16. Resultado de la pregunta 16 -V2d1: Obligaciones formales.....	58
Gráfico 17. Resultado de la pregunta 17-V2d1: Obligaciones formales.....	59
Gráfico 18. Resultado de la pregunta 18-V2d1: Obligaciones formales.....	60
Gráfico 19. Resultado de la pregunta 19-V2d1: Obligaciones formales.....	61
Gráfico 20. Resultado de la pregunta 20-V2d1: Obligaciones formales.....	62
Gráfico 21. Resultado de la pregunta 21-V2d2: Obligaciones sustanciales	63
Gráfico 22. Resultado de la pregunta 22-V2d2: Obligaciones sustanciales	64
Gráfico 23. Resultado de la pregunta 23-V2d2: Obligaciones sustanciales	65
Gráfico 24. Resultado de la pregunta 24-V2d2: Obligaciones sustanciales	66
Gráfico 25. Resultado de la pregunta 25-V2d2: Obligaciones sustanciales	67
Gráfico 26. Resultado de la pregunta 26-V2d2: Obligaciones sustanciales	68
Gráfico 27. Resultado de la pregunta 27-V2d2: Obligaciones sustanciales	69

Resumen

El objetivo del presente estudio fue determinar de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021, la investigación fue de tipo básica, con diseño no experimental y nivel descriptivo correlacional. La población lo conformó la totalidad de la organización. La muestra se trabajó con ocho colaboradores seleccionados por muestreo no probabilístico, para recopilar la información se empleó como técnica la encuesta empleando como herramienta el cuestionario, la escala de medida fue ordinal. La confiabilidad de Alfa de Cronbach resultó 0,825, para la variable uno y 0,810 para la variable dos, resultó buena y aplicable según la opinión de los expertos. La prueba de normalidad aclaró que los datos no se distribuyen con normalidad, por ende, se empleó el estadístico de Rho de Spearman para medir la correlación entre variables, la significancia bilateral resultó 0,014 esto indicó que el error probabilístico fue menos del 0.05%, por tanto, las hipótesis nulas fueron rechazadas y aceptadas las hipótesis alternas. El resultado de correlación fue 0,814, por lo que se llegó a concluir la existencia de una correlación positiva muy alta entre las variables de estudio.

Palabras clave: Economía de opción, obligaciones formales y sustanciales.

Abstract

The objective of this study was to determine how the economy of option and compliance with tax obligations are related in the company Mesa de Plata SCRL Engineers, Cajamarca-2021, the research was of a basic type, with non-experimental design and correlational descriptive level. The population was made up of the entire organization. The sample was worked with eight collaborators selected by non-probabilistic sampling, to collect the information the survey was used as a technique using the questionnaire as a tool, the measurement scale was ordinal. The reliability of Cronbach's Alpha was 0.825, for variable one and 0.810 for variable two, it was good and applicable according to the opinion of the experts. The normality test clarified that the data are not distributed normally, therefore, Spearman's Rho statistic was used to measure the correlation between variables, the bilateral significance was 0.014, this indicated that the probabilistic error was less than 0.05%, therefore, the null hypotheses were rejected and the alternate hypotheses were accepted. The correlation result was 0.814, so it was concluded that there was a very high positive correlation between the study.

Keywords: Economy of choice, formal and substantial obligation.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, constantes cambios en la política tributaria han sido promovidos por diferentes países con el afán de mejorar la recaudación tributaria, según el informe de CEPAL (2021) los países latinoamericanos han tomado distintas medidas tributarias para mitigar el impacto social, productivo y financiero que ha originado la pandemia de COVID-19, a pesar de ello la recaudación tributaria en la región latinoamericana retrocedió en 0,5 puntos porcentuales del producto bruto interno, registrándose en gran parte de los países una disminución significativa.

A nivel nacional, el sistema tributario resulta bastante complejo, en los últimos años se vienen realizando sucesivos cambios normativos, últimamente se busca impulsar una reforma tributaria que contempla acciones que serían inviables en el contexto actual (Goicochea,2021).

Al mismo tiempo varios informes señalan que la recesión económica generada por la pandemia mantiene la informalidad a flor de piel, según el MEF (2021) la evasión y elusión tributaria en el Perú suma 8% del PBI equivalente a unos 64,000 millones de soles siendo uno de los más grandes de Latinoamérica, por otra parte según el reporte generado por el INEI, (2021) se observa que en el tercer trimestre del 2021, la tasa de creación de nuevas empresas o reactivadas constituyó el 2,5%, mientras que la tasa de mortalidad o empresas dadas de baja fue de 0,3%, notándose una variación negativa de 2,2 puntos porcentuales.

Por otra parte, Alegría (2017) menciona que el principal problema del sistema tributario en el Perú son la diversidad de regímenes existentes, estos han creado dificultades y causado confusiones para los contribuyentes, que no siempre saben en cual régimen tributar, llegando así a generar diversas controversias o causar confusiones tal como se demuestra el estudio realizado por Macroconsult (2021), en el que señala que las deudas y controversias en materia tributaria en el país alcanzan a unos 841,622 contribuyentes.

A nivel local, la mayoría de pequeñas empresas no son ajenas a esta realidad, presentan dificultades o deficiencias al momento de cumplir con su obligación tributaria, tal es el caso de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, quién inició sus actividades económicas en el año 2005 registrándose en la SUNAT con RUC 20495721150, de acuerdo a un análisis previo mediante la constancia de información registrada se encontró que tuvo una baja de oficio durante un periodo determinado, reiniciando sus actividades en el año 2020, evidenciando así una inadecuada economía de opción que afectó directamente su desarrollo empresarial.

En tal sentido la revisión teórica evidencia que la economía de opción es relevante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con lo cual se busca ayudar a los contribuyentes a cumplir la función del tributo utilizando bien las reglas de juego, empleando correctamente la normativa; el no aplicar este mecanismo conlleva a que las empresas incurran en contingencias, paguen impuestos más de la cuenta, no sean sostenibles en el tiempo o simplemente incumplan sus obligaciones tributarias, perjudicando al fisco y por ende a la sociedad.

Ante la problemática expuesta surgió la necesidad de plantear el problema general enunciando la siguiente interrogante, ¿De qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021?

También se formularon los problemas específicos, planteando las siguientes interrogantes, ¿De qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021? y ¿De qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021?

En tal sentido la investigación encuentra justificación teórica por que pretende solucionar ciertas dificultades que presenta la empresa al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, mediante la aplicación de teorías y

conceptos básicos sobre la economía de opción, en base al conocimiento profundo de la normativa, acogiéndose al régimen tributario que le beneficie tributariamente según el tipo de actividad que desarrolle. En lo académico busca brindar conocimientos que sirva a los profesionales involucrados en materia del derecho tributario y profesional contable, para que puedan ahondar las escasas investigaciones referidas al tema, así mismo sirva de antecedentes para futuras investigaciones. En lo práctico la relevancia radica en que al emplear este mecanismo la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL cumpla de forma oportuna sus obligaciones formales y sustanciales, determine de manera correcta sus tributos sin transgredir la ley, asimismo en lo social la investigación servirá para que otras empresas recurran a este mecanismo y así evitar malas prácticas al momento de tributar y con ello contribuir con la redistribución de los recursos en bien de la sociedad.

En base a los problemas indicados se trazó como objetivo general, determinar de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021.

Además, surgieron como objetivos específicos, establecer de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021 y establecer de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021.

Mediante la hipótesis general se afirmó que existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021. Finalmente, como hipótesis específicas se planteó que existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021 y existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca -2021.

II. MARCO TEÓRICO

Para el presente estudio se analizaron diversos estudios previos de los últimos años, que contribuyeron al análisis teórico referente a las variables planteadas, considerando la economía de opción como una herramienta de la planificación fiscal que permite a las empresas evaluar la forma más adecuada de tributar sin infringir las normas (Casabona & Tao, 2018, p.5).

A nivel internacional, Noelia, et, al. (2020) realizaron una investigación denominada *“Evasión, Elusión y Economía de Opción, Rol del Contador Público”*. Los autores llegaron a concluir que existe una tercera alternativa para cumplir con la obligación tributaria denominada economía de opción, la cual se diferencia a las demás por respetar la normativa tributaria en su contenido y espíritu, se basa en encontrar el modo de reducir la carga tributaria usando las facultades de la norma, buscando beneficios fiscales, encontrando regímenes adecuados, cambiando la estructura de la empresa, aplicando la tasa tributaria adecuada, presentando de forma oportuna sus declaraciones y fijando la ventaja de iniciar un nuevo propósito partiendo del análisis de sus costos fiscales.

De manera similar, Arcia, Hurtado, & Gómez (2021) desarrollaron el trabajo titulado *“Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS”*. Los investigadores evidenciaron que la organización si gestiona los procedimientos y cumple con sus obligaciones fiscales, pero refieren que en algunos casos no se ve reflejado una economía de opción por no tener conocimiento básico sobre dicho proceso y sus beneficios, además mencionaron que una planeación tributaria servirá para establecer un correcto nivel de tributación en el ente, siempre actuando con respeto a las normas ya que es una acción de carácter legítimo que busca aprovechar las facilidades que ofrece la normativa.

A nivel nacional, Huasasquiche & Bejarano (2019) investigaron el tema denominado *“La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018”*. El cual tuvieron por objetivo determinar la relación entre sus variables planteadas, la

metodología que emplearon fue de nivel descriptivo correlacional, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y la población lo conformó el total de la empresa DC TECH S.A.C., emplearon la encuesta para recolectar los datos. Los resultados a los que llegaron mediante la prueba de Rho de Spearman fue un valor de coeficiente de correlación ($r = 0.866$), encontrando una correlación positiva alta, por lo que asumieron que existe relación significativa entre la planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa que realizaron la investigación.

Así mismo Georges (2021), ejecutó la investigación titulada *“Planeamiento tributario para el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales de las micro empresas textiles del emporio comercial gamarra”*. El autor delineó como objetivo específico, establecer la relación de la economía de opción para facilitar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias en dichas organizaciones, respecto e ello concluyen que las variables planteadas si tienen relación mediante la selección adecuada del régimen tributario de acuerdo a sus actividades que estas desarrollan.

De igual forma Jurado (2019) investigó el tema denominado, *“Planeamiento Fiscal y Obligación Tributaria, en Empresas Textiles, Distrito de San Juan de Lurigancho, 2019”*, en su objetivo trazó determinar el nivel de relación entre sus variables planteadas, cuyos resultados fueron una correlación $Rho=0.949$, respecto a ello el autor concluye que existe correlación positiva perfecta y la sig. bilateral = 0,000, por lo que aceptó la hipótesis alterna, con los resultados conseguidos logró determinar que existe relación entre variables además interpretó que una adecuada economía de opción, permite estimar montos y elegir estrategias para optimizar y cumplir con el pago de sus impuestos.

A nivel local, Cacho (2019) efectuó un trabajo de investigación el cual denominó, *“Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015 - 2016”*. Sus resultados demostraron que la economía de opción es un factor definitivo en el desarrollo económico y financiero de las organizaciones mencionadas,

además indica que las pequeñas empresas es posible que puedan mitigar legalmente los efectos en el valor de los tributos haciendo uso de los mecanismos lícitos dentro del marco de la ley.

Seguidamente, se definieron las teorías donde se enmarca la primera variable, sobre la economía de opción según Clemente (2006), se refiere a las conductas de los contribuyentes en las que se da concordancia entre la formalidad y la realidad, donde no existe ningún modo de falsedad, tampoco es contraria a la letra ni al espíritu de la norma cuando se pretende un ahorro fiscal (p.14).

Asimismo, Alarcón et. al, (2020) definen a la economía de opción como la autonomía o facultad que tienen los contribuyentes de elegir la alternativa y ahorro fiscal más conveniente y asequible, previsto en una normativa tributaria sin cometer actividades ilícitas (p.10).

Los enfoques conceptuales que dieron soporte a la primera variable se tomó en cuenta según el D.S. 145-2019-EF sobre medidas de fondo y forma para usar la Norma XVI del Título Preliminar del código tributario, en el cual la legislación tributaria peruana conceptualiza el término de economía de opción como aquella acción de elegir y llevar a cabo actos que en materia tributaria sean menos gravosos, siempre que estos no representen actos artificiosos o que sean inadecuados para la consecución del resultado.

A decir de Lalanne (2005), el ahorro fiscal que obtenga el contribuyente empleando la economía de opción, lo realiza sin desconocer ninguna norma ni efectuando artimañas de elusión, tampoco abusando del derecho o de figuras jurídicas, por el contrario, se obtiene aplicando eficazmente la ley o valiéndose de los intersticios que el legislador involuntariamente ha establecido (p.111).

La teoría que fue empleada para la segunda variable se encuentra enmarcada en el Título I, Artículo 1°, del TUO del código tributario, donde establece que la obligación tributaria es de derecho público, es la vinculación entre el acreedor

y deudor tributario, cuyo fin es el cumplimiento del pago del tributo, siendo exigido coactivamente.

Los enfoques conceptuales que dieron soporte a la segunda variable, son los que sostiene Granados (2020), quien menciona que existen dos tipos de obligaciones tributarias, las denominadas obligaciones formales cuya naturaleza es de carácter accesoria, que al ser efectuada permite el cumplimiento de la obligación principal y las denominadas obligaciones sustanciales referidas específicamente al pago de los impuestos y contribuciones (p.117).

Por consiguiente, las variables se desagregó en las dimensiones siguientes: En cuanto a la normativa tributaria, Castilla (2021) señala que la norma tributaria se trata de reglas o proposiciones mandatorias que tienen dos partes, supuestos y consecuencias, estas se encuentran unidas por un vínculo casual, en el supuesto se ubica la figura del hecho generador es decir el nacimiento de la obligación, en cambio en la consecuencia se encuentra precisamente la obligación tributaria; las principales normas tributarias del Perú son la Constitución Política, Ley N.º 29816 del fortalecimiento de la SUNAT, el D.S. N.º 061-2002, y el D.S. N.º 133-2013-EF, que contiene la versión última del Código Tributario (HEGEL, 2021).

Respecto a la dimensión regímenes tributarios, según el diario Gestión (2018), son las diferentes categorías bajo las cuales las personas naturales con negocio o personas jurídicas, al momento de empezar un emprendimiento deben registrarse obligatoriamente en la SUNAT, a través del registro único de contribuyentes.

Según emprender SUNAT (2018), existen cuatro regímenes tributarios definidos con características particulares clasificados en función a límites establecidos, primero el nuevo régimen único simplificado diseñado para pequeños contribuyentes como bodegas , bazares y otros el cual permite el pago mensual de una cuota fijado de acuerdo al nivel de sus compras y ventas, estos solo están autorizados a emitir boleta de ventas; el régimen especial del impuesto sobre la renta aquí se encuentran comprendidas las personas naturales con negocio y

personas jurídicas cuyas rentas obtenidas provengan de diferentes fuentes del comercio o servicios, también están sujetos a límites establecidos por la normativa; el régimen MYPE tributario que fue creado específicamente para las micro y pequeños emprendedores con el afán de ofrecerles condiciones más llanas para cumplir con su tributación y finalmente se tiene el régimen general de renta, dirigido a pequeñas y grandes empresas que generen renta de tercera categoría, cabe resaltar que también existen otros regímenes especiales de tributación como régimen de la amazonia, régimen agrario, régimen de zonas alto andinas, entre otros.

Respecto a dichos regímenes tributarios, Cucci (2018), menciona que es el modo que se pagan los impuestos y la categoría de cada uno de los mismos, donde los contribuyentes pueden optar por uno de los regímenes de acuerdo al tipo y volumen de su negocio.

En cuanto a la dimensión beneficios tributarios, constituye aquellos incentivos, exoneraciones, deducciones, devoluciones u otras medidas otorgadas por el estado en materia tributaria a favor de ciertos contribuyentes (Narva, 2019).

También fueron teorizadas las dimensiones que conformaron la segunda variable, respecto a la obligación formal según Magallanes (2005), son obligaciones de tipo administrativas o de política tributaria que no tienen carácter monetario cuyo cumplimiento se relaciona con el desarrollo de acciones o procedimientos administrativos, como la obligación de llevar y conservar libros contables, expedir y requerir comprobantes de pago, presentar declaraciones juradas, acudir al llamado de la administración tributaria cuando ésta lo solicite.

Finalmente, respecto a la dimensión obligación sustancial, para Llamocca et, al. (2018), se refiere específicamente al cumplimiento de la obligación principal, es decir la que tiene como finalidad el pago de los gravámenes, tales como, cumplir con el pago del impuesto a la renta, pagos sobre el impuesto general a las ventas, pago de regularizaciones anuales, pago de obligaciones accesorias como multas e intereses generados por el incumplimiento del pago de los gravámenes.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

Tipo: Según el artículo quinto del reglamento RENACYT (concytec), la investigación básica está encaminada a un discernimiento más cabal a través de la comprensión de los aspectos primordiales de un fenómeno, de los hechos observables o de la relación que establecen entre elementos. A este tipo de investigación también se denomina teórica o fundamental, pues se encarga de perseguir el enunciado a partir de teorías que fundamenten la existencia de los fenómenos de estudio a fin de generar nuevas ideas (López, 2002, p. 22).

Por las características que presentó la investigación se enmarcó en el tipo de investigación básica, puesto que el propósito de la misma fue generar nuevos conocimientos, partiendo de un marco teórico a través de la recolección de información en base a las variables y dimensiones relacionadas con la temática de estudio.

Diseño: Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación no experimental sucede cuando no existe manipulación alguna de los elementos, los fenómenos solo se observan en su ambiente natural para posteriormente ser analizados (p. 152).

El trabajo de investigación tuvo diseño no experimental debido a que no fueron manipuladas deliberadamente ninguno de sus elementos materia de estudio, así mismo fue de corte transversal porque se desarrolló en un periodo de tiempo determinado, el estudio fue desarrollado en el periodo fiscal 2021.

Nivel: Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), sobre los estudios descriptivos correlacionales señalan que estos miden el grado en que se asocian dos o más variables, miden su presunta relación y posteriormente, se cuantifican y analizan los resultados (p.81).

La investigación tuvo alcance descriptivo correlacional, por lo que no se pretendió explicar la causa/efecto entre sus elementos, más bien en base a sus objetivos trazados fue necesario plantear las hipótesis y luego se procedió a medir sus indicadores para encontrar el grado de correlación entre las variables que fueron investigadas.

Enfoque: Para Hernandez, Fernandez, & Lucio (2014), mediante el enfoque cuantitativo se recolectan datos a fin de probar las hipótesis planteadas, en base a medidas numéricas y test estadísticos, con la finalidad de establecer modelos de comportamiento y probar teorías.

La investigación se desarrolló dentro del enfoque cuantitativo debido a que se recolectó información con la finalidad de cotejar datos numéricos, que fue empleado para determinar el grado de asociación entre las variables y dimensiones que fueron investigadas.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Economía de opción

Definición conceptual: Para Moreno & Moreno (2014), es un planeamiento tributario legal que permite ordenar o reordenar un negocio de una forma fiscal conveniente, actuando siempre dentro de los límites permitidos por la ley, por ende, es una acción no sancionable, constituye una alternativa legal dirigida a los contribuyentes para elegir el régimen o la forma menos gravosa que le beneficie tributariamente (p.154).

Definición operacional: Se evaluó la adecuada aplicación de la economía de opción, la variable fue medida con tres dimensiones mediante sus indicadores con la elaboración de 12 ítems, se aplicó como técnica la encuesta que sirvió como estrategia para recopilar los datos empleando el cuestionario con escala de respuesta tipo Likert.

Indicadores: Asesoramiento tributario, modificatorias, alternativa legal, transgresión a la ley, ventajas tributarias, cambio de categoría, IGV justo, fraccionamiento, exoneraciones, beneficios laborales e incentivos tributarios.

Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Definición conceptual: Según Granados (2020), para cumplir con las obligaciones tributarias primero se debe cumplir con las denominadas obligaciones formales cuya naturaleza es de carácter accesoria que al ser efectuada permite el cumplir con las obligaciones sustanciales vale decir al pago de un determinado impuesto o contribución (p.117).

Definición Operacional: Se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la variable fue medida con dos dimensiones clasificadas en obligaciones formales y sustanciales, mediante sus indicadores con la elaboración de 15 ítems, se aplicó como técnica la encuesta para recopilar los datos empleando el cuestionario con escala de respuesta tipo Likert.

Indicadores: Documentación contable, comprobantes de pago, declaraciones juradas, requerimientos emitidos por la SUNAT, pago del impuesto a la renta, pago del impuesto general a las ventas, pago de intereses, pago de contribuciones y retenciones.

Escala de medición: El tipo de escala que se empleó para medir ambas variables fue la ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Según Tamayo (2004), es la totalidad de un fenómeno que se pretende estudiar, incluye el total de unidades de población que integra el fenómeno de estudio y que debe ser cuantificada. En cuanto a la población comprendida para el desarrollo del presente informe lo conformó la totalidad de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL.

- **Criterios de inclusión:** La población que fue incluida corresponde a la gerencia ejecutiva, personal contable y administrativo quienes fueron elegidos por ser conocedores del tema tributario de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL.
- **Criterios de exclusión:** No fueron tomados en cuenta a quienes sólo cumplen la función de conductores, operarios, oficiales y personal de apoyo pues desconocen el tema contable y tributario de la empresa designada para el presente trabajo.

Muestra: Según Tamayo (2004), menciona que apartir de la población cuantificada se determina la muestra. Para el presente estudio la muestra estuvo integrada por ocho participantes seleccionados según juicio del investigador por estar inmersos en el tema tributario de la empresa.

Muestreo: Como refiere Nogales (2004), el muestreo no probabilístico por conveniencia, consiste en la selección de unidades muestrales más convenientes.

Dado las características presentadas, por ser la población pequeña y según los criterios descritos se empleó este tipo de muestreo, realizando la encuesta al personal seleccionado conformado por el gerente general, gerente administrativo, administrador de proyectos, contador, asistente contable, jefe de finanzas y costos, responsable de compras y jefe de almacén.

Unidad de análisis: Es el elemento del que se adquiere la información esencial para realizar el estudio (Soriano, 1988, p. 180). Para el estudio lo conformó cada profesional que fue seleccionado para responder en cuestionario de preguntas que fueron planteadas para el desarrollo de la investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández et. al.(2014), la recopilación de datos consiste en la elaboración de un programa detallado de labores que conducen a juntar datos con un fin específico, en tal sentido para la presente investigación se empleó como técnica la encuesta ya que es una herramienta que sirve para recoger datos tales como ideas, opiniones, conocimientos de personas o grupos, con el fin de determinar rasgos, establecer relaciones entre elementos, lugares y situaciones de los hechos materia de estudio (Córdova, 2002, p. 7).

Instrumentos: Según Hernández et al. (2014), son herramientas que permiten obtener datos dentro de la realidad que se pretende estudiar.

Cuestionario: El instrumento diseñado por Stringer (2002), fue adaptado para el presente trabajo de investigación, la cual consta de 12 ítems correspondientes a la variable economía de opción y 15 ítems para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, constituido en cinco niveles de respuesta representados por: "Nunca", "Casi nunca", "A veces", "Casi siempre" y "Siempre".

Validez: Es el grado en que una prueba proporciona información apropiada para tomar decisiones, se obtiene mediante la opinión de expertos para asegurarse de que las dimensiones medidas por el instrumento representen al universo o dominio de elementos de las variables de interés (Hernández, Fernández, & Lucio, 2014, p. 298).

Para el desarrollo de la investigación el instrumento se sometió a la opinión de un grupo de profesionales con trayectoria en el área tributaria, quienes después de revisar los instrumentos brindaron su juicio y las recomendaciones vertidas fueron tomados en cuenta antes de ser aplicados en la investigación.

Confiabilidad: Para precisar el nivel de confiabilidad de los instrumentos utilizados, se empleó el factor de Alfa de Cronbach, según Corral (2009), esta herramienta permite evaluar la confianza o la uniformidad de los ítems cuando

se trata de alternativas con respuestas en escala tipo Likert. En cuanto al resultado, Welch & Comer (1988), señalan que el valor obtenido cuanto más esté cerca de uno, la consistencia interna de los ítems será mayor.

Los resultados de confiabilidad para el presente estudio se obtuvieron mediante la prueba piloto, el cual se obtuvo un valor de 0,825 para la primera variable y 0,810 para la segunda variable, el instrumento estuvo conformado por 27 ítems que fue aplicado a ocho colaboradores de la empresa.

La interpretación del resultado de confiabilidad fue analizada mediante la escala sugerida por George & Mallery (2003) citado por Hernández & Barrera (2018), cuyos valores de confianza van desde: Mayor a 0,9 presentan la magnitud excelente, los que son mayor a 0,7 resultan bueno, los valores que llegan hasta 0,6 son cuestionables, y cuando el valor es menor a 0,5 resulta inaceptable.

Tal como se muestra en el anexo 4, el valor que se obtuvo resultó mayor a 0.8, por lo que se encontró dentro del rango considerado como bueno para ser aplicado en la investigación.

3.5. Procedimientos

Para el desarrollo del estudio primero se identificó el problema, luego se definieron las preguntas de investigación y se trazó los objetivos, se realizó la identificación de las variables, a partir de las dimensiones se elaboró los ítems que sirvió para la elaboración del cuestionario, posteriormente mediante una carta dirigida por la universidad se pidió permiso a la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, a quien se brindó información sobre el tema, luego se procedió aplicar la encuesta dirigida a ocho participantes que fueron seleccionados según criterio del autor, finalmente los datos fueron codificados y procesados en el programa IBM SPSSV26, finalmente con los resultados obtenidos se procedió a elaborar las tablas y gráficos y en base a los resultados se estableció las conclusiones y recomendaciones necesarias.

3.6. Método de análisis de datos

En esta etapa del estudio se realizó el manejo adecuado de los datos recogidos, se empleó la hoja de cálculo de Excel para construir la base de datos, estos fueron procesados en el programa de IBM SPSSV26, inicialmente con los datos obtenidos en la prueba piloto se obtuvo la confiabilidad de los instrumentos mediante el Alfa de Cronbach, así mismo para conocer la distribución de los datos se efectuó la prueba de normalidad mediante el test de Shapiro-wilk, finalmente mediante la herramienta de Rho de Spearman, se consiguió el valor de significancia, grado de correlación entre variables y el contraste de las hipótesis, con la información obtenida se organizó en tablas y gráficos que fueron analizados para evidenciar los resultados que sirvió para realizar la discusión y elaborar las conclusiones y recomendaciones en base a los objetivos trazados.

3.7. Aspectos éticos

Según Reyes (2017), la ética en la investigación formativa compromete la actuación humana individual de nuestras conductas, para el desarrollo del presente trabajo se tomó en consideración en todo momento las buenas prácticas relacionadas al valor y la honradez evitando alterar los datos, respecto a la confidencialidad se guardó el secreto sobre la información obtenida, se respetó el principio de propiedad intelectual haciendo uso de las citas y referencias basados en la normativa APA en su séptima edición, con el único fin de proteger los derechos de autor y evitar el plagio, finalmente se respetó los protocolos establecidos por la universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

Respecto a la prueba de normalidad, Cerron (2016), menciona que para conocer si los datos corresponden a una distribución normal existen diferentes pruebas estadísticas, tomando en cuenta el tamaño de muestra o número de variables, para el presente estudio se empleó el test de Shapiro-Wilk, debido a que el número de muestras fue menor a 50 encuestas.

Tabla 1. *Test de normalidad del total de las variables y dimensiones*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1. Economía de opción	,694	8	,002
V2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	,682	8	,001
D1-V2. Obligaciones formales	,792	8	,023
D2-V2Obligaciones sustanciales	,702	8	,002

Fuente: estadística generada por SPSSV26

Criterios de decisión

Si la sig. bilateral es $< 0,05$: La H_0 es rechazada y por ende es aceptada la H_A hipótesis alterna y los datos no se distribuyen normalmente.

Si la sig. bilateral es $> 0,05$: La H_0 es aceptada y por ende es rechazada la H_A hipótesis alterna y los datos se distribuyen normalmente.

Decisión estadística

En consecuencia, es rechazada la H_0 y por ende es aceptada la H_A hipótesis alterna.

Interpretación: En vista que el valor de significancia bilateral resultó $< 0,05$, se tuvo la suficiente certeza para ser rechazada la H_0 , y por ende ser aceptada la H_A hipótesis alterna, además se confirmó que los datos no se distribuyen normalmente, esto conllevó a emplear el estadístico de Rho de Spearman para medir la correlación entre variables.

Objetivo general

Determinar de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021.

Tabla 2. *Correlación de la puntuación total entre la V1 Y V2*

Correlaciones				
Rho de Spearman	Economía de opción	Coeficiente de correlación	1,000	,814*
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	8	8
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,814*	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	8	8

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Estadística generada por SPSSV26

Contraste

H0: No existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.

HA: Existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.

Criterios de decisión

Si la sig. bilateral es $< 0,05$: La H0 es rechazada y por ende es aceptada la HA hipótesis alterna.

Si la sig. bilateral es $> 0,05$: La H0 es aceptada y por ende rechazada la HA hipótesis alterna.

Decisión estadística

En consecuencia, es rechazada la H0 y por ende es aceptada la HA hipótesis alterna.

Interpretación: Al realizar el análisis estadístico inferencial, se evidenció en la tabla 2 que la significancia bilateral fue igual a 0,014, en vista que resultó $< 0,05$, fue rechazada la H_0 y por ende aceptada la H_A hipótesis alterna que fue planteada; respecto al coeficiente de correlación resultó 0,814, expresando una relación positiva muy alta entre variables, esto indica que emplear la economía de opción favorece en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL.

Objetivo específico 1

Establecer de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021.

Tabla 3. *Relación entre economía de opción y obligaciones formales*

		Correlaciones		
Rho de Spearman	Economía de opción	Coeficiente de correlación	1,000	,814*
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	8	8
	Obligaciones formales	Coeficiente de correlación	,814*	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	8	8

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Estadística generada por SPSSV26

Contraste

H_0 : No existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.

H_A : Existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.

Criterios de decisión

Si la sig. bilateral es $< 0,05$: La primera H0 es rechazada y por ende es aceptada la primera HA hipótesis específica.

Si la sig. bilateral es $> 0,05$: La primera H0 es aceptada y por ende es rechazada la primera HA hipótesis específica.

Decisión estadística

En consecuencia, es rechazada la primera H0 y por ende es aceptada la primera HA hipótesis específica.

Interpretación: Al realizar el análisis estadístico inferencial, se evidenció en la tabla 3 que la significancia bilateral fue igual a 0,014, en vista que resultó $< 0,05$, fue rechazada la H0 y por ende aceptada la primera HA hipótesis específica alterna que fue planteada; respecto al coeficiente de correlación resultó 0,814; expresando una relación positiva muy alta entre variables, esto indica que emplear la economía de opción a través de la adecuación al régimen que más le beneficie, favorece a la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones formales .

Objetivo específico 2

Establecer de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa mesa de plata ingenieros SCRL, Cajamarca-2021.

Tabla 4. *Relación entre economía de opción y obligaciones sustanciales*

		Correlaciones		
Rho de Spearman	Economía de opción	Coeficiente de correlación	1,000	,750*
		Sig. (bilateral)	.	,032
		N	8	8
	Obligaciones sustanciales	Coeficiente de correlación	,750*	1,000
		Sig. (bilateral)	,032	.
		N	8	8

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Estadística generada por SPSSV26

Contraste

H0: No existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021.

HA: Existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021.

Criterios de decisión

Si la sig. bilateral es $< 0,05$: La segunda H0 es rechazada y por ende es aceptada la segunda HA hipótesis específica.

Si la sig. bilateral es $> 0,05$: La segunda H0 es aceptada y por ende es rechazada la segunda HA hipótesis específica.

Decisión estadística

En consecuencia, es rechazada la segunda H0 y por ende es aceptada la segunda HA hipótesis específica.

Interpretación: Al realizar el análisis estadístico inferencial, se evidenció en la tabla 4 que la significancia bilateral fue igual a 0,032, en vista que resultó $< 0,05$, fue rechazada la H0 y por ende aceptada la segunda HA hipótesis específica alterna que fue planteada; respecto al coeficiente de correlación resultó 0,750; expresando una relación positiva alta entre variables, esto indica que emplear la economía de opción usado los beneficios que permite la normativa favorece a la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales .

Respecto a la interpretación de coeficiente de correlación se muestra en el anexo 7, según Barrera (2014) los valores se pueden puntuar desde menos uno hasta más uno, cuyos valores que estén cerca de +1.0 revelan que existe una fuerte asociación positiva, mientras que los valores que estén cerca de -1.0 revelan que hay asociación negativa fuerte entre elementos evaluados, si el valor es 0.0, no existe correlación (p.100).

Análisis Descriptivo

Tabla 5. *Distribución de frecuencias y porcentajes de la V1 y sus dimensiones*

	V1. ECONOMÍA DE OPCIÓN							
	Normativa tributaria		Regímenes tributarios		Beneficios tributarios		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Aplica	7	87.5	6	75	6	75	8	100
Casi aplica	1	12.5	2	25	2	25	0	
No aplica	0		0		0		0	
TOTAL	8	100	8	100	8	100	8	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 5 se evidencia la valoración recogida de la opinión de los responsables del área tributaria y contable, respecto a la economía de opción predomina que la empresa aplica la normativa tributaria alcanzando el 87.5%, en cuanto a las dimensiones régimen tributario y beneficios tributarios alcanza el 75%, así mismo se muestra que el 25% indicaron que la empresa casi no aplica estos beneficios presentando ciertas dificultades en estas dimensiones.

Tabla 6. *Distribución de frecuencias y porcentajes de la V2 y sus dimensiones*

V2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
	Obligación formal		Obligación sustancial		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%
Cumple	8	100	8	100	8	100
Casi Cumple	0		0		0	
No cumple	0		0		0	
TOTAL	8	100	8	100	8	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 6 se evidencia la valoración recogida de la opinión de los responsables del área tributaria y contable, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias predomina que la empresa cumple con sus obligaciones formales alcanzando el 100%, en cuanto al cumplimiento de la obligación sustancial alcanza el 100%, indicando que la empresa cumple favorablemente con el pago de sus obligaciones.

Tabla 7. Tabla cruzada de comparación entre las dimensiones, economía de opción y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		ECONOMIA DE OPCIÓN														
		Normativa tributaria				Regímenes tributarios				Beneficios tributarios						
		Aplica	Casi aplica		No aplica	T	Aplica	Casi aplica		No aplica	T	Aplica	Casi aplica		No aplica	T
			aplica	aplica				aplica	aplica				aplica	aplica		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Obligación formal	Cumple	7	1	0	8	6	2	0	8	6	2	0	8		
		Casi cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Total	7	1	0	8	6	2	0	8	6	2	0	8		
	Obligación sustancial	Cumple	7	1	0	8	6	2	0	8	6	2	0	8		
		Casi cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Total	7	1	0	8	6	2	0	8	6	2	0	8		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 7 se evidencia la valoración recogida de la opinión de los 8 responsables del área tributaria y contable de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en ambas dimensiones prevalece que cumple con sus obligaciones formales y sustanciales; en cuanto a la economía de opción se evidencia que en su dimensión regímenes y beneficios tributarios, se muestra la valoración 2, esto indicó que la empresa casi aplica estos mecanismos, indicando que en alguno de sus indicadores presenta ciertas dificultades a momento de cumplir con sus obligaciones.

V. DISCUSIÓN

Mediante el objetivo general se trazó determinar de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca -2021, en cuanto a la primera variable en sus tres dimensiones analizadas se evidenció que la empresa si bien es cierto aplica adecuadamente la normativa y cumple con sus obligaciones tributarias, sin embargo en algunos indicadores no se ve reflejado el empleo de este mecanismo, así mismo fue comprobada la hipótesis general empleando la mediada de correlación no paramétrica de Rho de Spearman, donde la significancia bilateral resultó 0,014, esto significa que el error probabilístico fue menos al 5%, por lo que fue rechazada la H_0 y por ende aceptada la H_A hipótesis alterna que fue planteada, respecto al coeficiente de correlación resultó 0,814, en consecuencia se logró determinar la existencia de una relación positiva muy alta entre variables, esto demuestra que los resultados coinciden con lo investigado por Arcia, Hurtado, & Gómez, (2021) quienes evidenciaron una relación positiva entre las mismas variables por tanto indicaron que la organización a la que investigaron si gestiona los procedimientos y cumple con sus obligaciones fiscales, pero refieren que en algunos asuntos no se ve reflejado una economía de opción por no tener conocimiento básico sobre dicho proceso y sus beneficios, además mencionaron que una planeación tributaria servirá para establecer un correcto nivel de tributación respetando la normativa ya que es una acción de carácter legítimo que busca aprovechar las ventajas que ofrece la normativa.

En cuanto al primer objetivo específico, establecer de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL,Cajamarca-2021,respecto a la dimensión obligación formal, según sus indicadores analizados se evidenció que el área administrativa de la empresa cumple favorablemente con sus obligaciones dentro de las formalidades establecidas, así mismo en algunos indicadores se encontró ciertos inconvenientes como al momento de cambiar de categoría, revisar la documentación recibida o al responder las notificaciones de la administración tributaria, así mismo fue comprobada la primera hipótesis específica empleando la medida de correlación de Rho de Spearman, en la que la significancia bilateral

resultó 0,014, esto significa que el error probabilístico fue menos al 5%, por lo que fue rechazada la H_0 y por ende aceptada la primera H_A hipótesis específica que fue planteada; respecto al coeficiente de correlación resultó 0,814, en consecuencia se logró establecer la existencia de una relación positiva muy alta entre variables. Esto demuestra que los resultados concuerdan con lo investigado por Georges (2021) quien planteó como objetivo establecer la relación de la economía de opción para facilitar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias, respecto a ello concluyó que las variables guardan relación mediante la selección adecuada del régimen tributario de acuerdo a sus actividades que estas desarrollen.

En cuanto al segundo objetivo específico, establecer de qué manera la se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca-2021, respecto a la dimensión obligación sustancial según sus indicadores analizados se evidenció que al área contable de la empresa cumple favorablemente con el pago de sus gravámenes faltando en algunos casos utilizar ciertos beneficios que le permite la norma para cumplir oportunamente con el pago de sus tributos, así mismo fue comprobada la segunda hipótesis específica empleando la medida de correlación de Rho de Spearman, donde la significancia bilateral resultó 0,032 esto significa que el error probabilístico fue menos al 5%, por lo que fue rechazada la H_0 y por ende aceptada la segunda H_A hipótesis específica que fue planteada; respecto al coeficiente de correlación resultó 0,750; en consecuencia se logró establecer la existencia de una relación positiva alta entre variables. Los resultados concuerdan con lo investigado Cacho (2019) cuyos resultados señalaron que la economía de opción es un factor definitivo en el desarrollo de las organizaciones, además indicó que las pequeñas empresas es posible que puedan mitigar legalmente los efectos en el valor de los tributos haciendo uso de los mecanismos lícitos dentro del marco de la ley.

A todo esto, se deduce la gran importancia y la necesidad de emplear correctamente la normativa tributaria en la empresa, para cumplir de forma adecuada y oportuna con las obligaciones administrativas y pago de los gravámenes.

VI. CONCLUSIONES

1. En cuanto al objetivo general, se logró determinar la existencia de una correlación positiva muy alta de 0,814 entre las variables economía de opción y cumplimiento de las obligaciones tributarias; resultando una relación favorable con un índice de significancia bilateral de 0,014, en vista que resultó $<$ a 0,05 fue aceptada la hipótesis general, concluyendo que emplear la economía de opción mediante la correcta aplicación de la normativa tributaria implica cumplir favorablemente con sus obligaciones ante el fisco.
2. En cuanto al primer objetivo específico respecto a la obligación formal según sus indicadores analizados, se evidenció que el área administrativa si bien es cierto cumple con sus obligaciones formales también presenta algunos inconvenientes a la hora de cambiar de categoría y adecuarse en el régimen más conveniente, al revisar la documentación recibida o al responder las notificaciones de SUNAT, así mismo se logró establecer la existencia de una correlación positiva muy alta de 0,814 entre la variable economía de opción y cumplimiento de las obligaciones formales; correlación que resultó favorable, con un índice de significancia bilateral de 0,014, en vista que resultó $<$ a 0,05 fue aceptada la primera hipótesis específica, afirmando que la elección del régimen tributario adecuado favorece a la empresa para cumplir con el correcto llevado de su documentación contable y realizar correctamente sus declaraciones tributarias.
3. En cuanto al segundo objetivo específico respecto a la obligación sustancial se evidenció que al área contable, si bien es cierto cumple con el pago de sus tributos, le falta utilizar ciertos beneficios permitidos por la normativa, respecto a los resultados se logró establecer la existencia de una correlación positiva alta de 0,750 entre las variable economía de opción y cumplimiento de las obligaciones sustanciales; correlación que resultó favorable con un índice de significancia bilateral de 0,032, en vista que resultó $<$ a 0,05 fue aceptada la segunda hipótesis específica, expresando que utilizar beneficios tributarios favorece a la empresa para cumplir con el pago acertado y oportuno de sus tributos y contribuciones.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los ejecutivos y personal involucrado en el ámbito tributario de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, que es necesario emplear la economía de opción mediante la aplicación correcta de la normativa, así mismo siempre debe manejarse en el régimen tributario que beneficie sus actividades para así cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias ya que es un mecanismo favorable permitido dentro del marco de la ley.
2. Se recomienda al área administrativa responsable del manejo de la documentación contable de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, verificar que sus comprobantes recibidos cumplan todas las formalidades, así mismo regularizar oportunamente sus declaraciones juradas y responder oportunamente ante cualquier requerimiento que solicite la administración tributaria.
3. Se recomienda al personal contable de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, utilizar ciertos beneficios tributarios que permite la normativa, como inscribirse en el Remype, hacer uso del IGV justo para cumplir con pago de su débito fiscal, así mismo efectuar sus retenciones y pagar sus contribuciones de acuerdo a lo establecido por la normativa.

REFERENCIAS

- Arcia, C. F., Hurtado, J. F., & Gómez, J. E. (2021). *Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS* [Tesis, Universidad Cooperativa de Colombia].
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/34738/1/2021_planificaci%C3%B3n_tributaria_empresa.pdf.
- Alegria, L. F. (2017). *EL COMERCIO. Recuperado el 5 de 03 de 2022, de Variedad de regímenes perjudica la recaudación tributaria:*
<https://elcomercio.pe/economia/variedad-regimenes-perjudica-recaudacion-tributaria-noticia-478600-noticia/?ref=ecr>
- Barrera, M. A. (2014). Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. <https://learn-us-east-1-prod-fleet02>
- Castilla, F. R. (2021). Derecho tributario peruano (Vol. I). LIMA: Palestra.
- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Carib.* [PDF]. Santiago :https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100_es.pdf
- Cerron, J. C. (2016). *comparación de pruebas de normalidad multivariada.* Lima. DOI: <http://dx.doi.org/10.21704/ac.v77i2.483>.
- Clemente, J.-F. P. (2006). *LA ECONOMÍA DE OPCIÓN* [PDF]. Barcelona. <https://www.marcialpons.es/media/pdf/100775009.pdf>.
- Concytec. (s.f.). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de.* https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt.pdf.
- Cordova., F. G. (2002). *Recomendaciones metodológicas para el diseño de*[pdf]. Universidad de Sonora, México.
<http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/elcuestionario.pdf>.
- Cucci, J. B. (2018). *Fundamentos del derecho tributario.* (ISBN, Ed.) Lima. https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Cueva Cacho, O. Y. (2019). *Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015 - 2016*[Tesis de maestría, universidad nacional de cajamarca]<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2829/>
- Gestión. (12 de DICIEMBRE de 2018). *¿Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian?* Recuperado el 11 de Febrero de 2022.

- <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529-noticia/>
- Emprender SUNAT. (2018). *Tributando*. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>
- Georges, P. L. (2021). *Planeamiento tributario para el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales*[Tesis de Maestría, Universidad Federico Villareal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5258>
- Goicochea, E. A. (25 de Noviembre de 2021). *CONEXION ESAN. Obtenido de ¿Es el contexto propicio para implementar una nueva reforma tributaria en el Perú?*:<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/es-el-contexto-propicio-para-implementar-una-nueva-reforma-tributaria-en-el-peru>
- Hernández, R., Fernández, C., & Lucio, B. (2014). *Metodología de la investigación*[PDF].<https://www.uca.ac.cr/wpcontent/u/10/Investigacion.pdf>.
- Huwasquiche, O. A., & Bejarano, S. G. (2019). “La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018”[TESIS]. UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3763>.
- INSTITUTO DE CIENCIAS HEGEL. (23 de JUNIO de 2021). *Qué son las Normas Tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú*. <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/>
- INEI. (2021). *Demografía Empresarial el Perú*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_demografia_empresarial_5.pdf
- Jurado, I. K. (2019). “*Planeamiento Fiscal y Obligación Tributaria, en Empresas Textiles, Distrito de San Juan de Lurigancho, 2019*”[TESIS] UCV. LIMA. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58577>
- Lalanne, G. A. (2005). *Economía de opción y fraude de ley en el derecho tributario*[pdf]. Buenos aires. file:///c:/users/admin/downloads/economia_de_opcion_y_fraude_de_ley.pdf
- Llamocca, R. C., Mendoza, C. J., & Chumpitaz, A. M. (2018). *La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en las mypes de Lima-Perú, 2017*[PDF].MEXICO. <http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2018/5.09.pdf>

- Lopez, A. E. (2002). *Metodología de la investigación contable* (Tercera Edición ed). Buenos Aires: Paraninfo. https://books.google.com.pe/books?id=BLO9spGHxrwC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage
- Magallanes, A. S. (2005). *Curso elemental sobre derecho tributario*. MEXICO: ISEF. <https://books.google.com.pe/books?id=Ma7YJ8tLncC&printsec=copyright#v=onepage&q=obligacion%20formal&f=false>
- MEF. (s.f.). *Definiciones*. Obtenido de ministerio de economía y finanzas : https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- Moreno, D. E., & Moreno, S. E. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma* [pdf]. Revista Derecho & Sociedad, Lima. <https://echaiz.com/pdf/167-la-elusion-tributaria.pdf>.
- Noelia, C. C., Micaela, B., Florencia, P. M., & Carla, R. (2020). *Evasión, elusión y Economía de opción* [Trabajo de investigación, Universidad de cuyo]. Mendoza. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/15678/.pdf
- Reyes, M. A. (12 de Julio de 2017). *La ética en la investigación cuantitativa*. <http://meryannguaita.blogspot.com/>
- Sampieri, R. H. (2010). *la investigación Científica* , (Quinta ed.). MEXICO.
- Soriano, R. R. (1988). *Investigacion social: teoría y praxis*. MEXICO: P y V. https://books.google.com.pe/books?id=a5Aau7zn7YC&dq=unidad+de+analis+de+investigacion&source=gbs_navlinks_s
- Soto Jurado, I. K. (2019). *Planeamiento Fiscal y Obligación Tributaria, en Empresas Textiles, Distrito de San Juan de Lurigancho, 2019* [Tesis para titulación, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/>
- Tamayo, M. (2004). *EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA* (4ta ed.). México: Limusa. https://books.google.com.pe/books?id=BhymmEqkkJwC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=
- Tulio, R. E. (1999). *Fraude de Ley, Simulación y el Abuso de las Formas en el Derecho Tributario* (Vol. 1). Marcial Pons Librero. <https://libreria.tirant.com/es/libro/fraude-de-ley-simulacion-y-el-abuso-de-las-formas-en-el-derecho-tributario>.

ANEXOS

Aexo1.Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V 1 Economía de opción	Según Moreno & Moreno (2014) es un planeamiento tributario legal, que permite ordenar o reordenar un negocio de una forma fiscal conveniente, actuando siempre dentro de los límites permitidos por la normativa tributaria; por ende, es una acción no sancionable, constituye una alternativa que tienen los contribuyentes para elegir el régimen o la forma más asequible que le beneficie tributariamente (p.154).	Se evaluó la adecuada aplicación de la economía de opción, la variable fue medida con 3 dimensiones mediante 12 ítems aplicando como técnica la encuesta para recolección de datos utilizando el cuestionario con escala de respuesta tipo Likert.	Normativa tributaria	Asesoramiento Modificadorias Alternativas legales Transgresión a la ley	Ordinal
			Regímenes tributarios	Ventajas tributarias Cambio de categoría Ingresos y gastos	Ordinal
			Beneficio tributario	IGV justo Fraccionamiento Exoneraciones tributarias Beneficios laborales Incentivos tributarios	Ordinal
V 2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Según Granados (2020) para cumplir con las obligaciones tributarias primero se debe cumplir con las denominadas obligaciones formales cuya naturaleza es de carácter accesorias al ser efectuada permite el cumplir con las obligaciones sustanciales referidas a pagar un determinado impuesto o contribución (p.117).	Se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la variable fue medida con 2 dimensiones clasificadas en obligaciones formales y sustanciales mediante 15 ítems aplicando como técnicas la encuesta para recolección de datos utilizando el cuestionario con escala de respuesta tipo Likert.	Obligaciones formales	Conservar la documentación contable Emitir Comprobantes de pago Presentar declaraciones juradas Responder notificaciones de SUNAT	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	Pago de impuesto a la renta Pago de IGV Pago de Intereses Pago de Contribuciones Efectuar retenciones	Ordinal

Anexo 2. Matriz de consistencia

Economía de opción y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021								
TÍTULO								
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	ÍNDICADORES	ITEMS	METODOLOGÍA	
Problema principal	Objetivo general	Hipótesis general	VARIABLE 1 Economía de opción	Normativa tributaria	Asesoramiento	1	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN TIPO: Básica DISEÑO: No experimental de corte transversal. NIVEL: Descriptivo - correlacional. ENFOQUE: Cuantitativo POBLACIÓN: Estuvo integrada por la totalidad de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL. MUESTRA: Estuvo intrgrada por: Gerente general, gerente administrativo contador, administrador, jefe de logística, jefe de finanzas costos.	
¿De qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021?	Determinar de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.	Existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.			Regímenes tributarios	Ventajas tributarias		5
					Cambio de categoría	6		
					Ingresos y gastos.	7		
					Beneficios tributarios	IGV justo		8
¿De qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021?	Establecer de qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.	Existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.			Beneficios tributarios	Fraccionamiento de impuestos		9
						Exoneraciones tributarias		10
¿De qué manera se relaciona la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en	Establecer de qué se relaciona manera la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en	Existe una relación favorable entre la economía de opción y el cumplimiento de las			Beneficios tributarios	Beneficios laborales		11
						Incentivos tributarios		2

cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021?	la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.	obligaciones sustanciales en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021.	VARIABLE 2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias				TÉCNICAS: Encuesta INSTRUMENTOS: Cuestionario ESCALA DE MEDICIÓN: Se utilizó la escala de respuesta tipo Likert, con valoración representada por: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Obligaciones formales	Conservar la documentación contable	13 14	
					Emitir comprobantes de pago	15 16	
					Presentar declaraciones juradas	17 18 19	
					Responder notificaciones de SUNAT	20	
				Obligaciones sustanciales	Pago del impuesto a la renta	21 22	
					Pago del IGV	23 24	
					Pago de intereses	25	
					Pago de contribuciones	26	
					Efectuar retenciones	27	

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

ENCUESTA

Estimado colaborador: Reciba un afectuoso saludo, el presente cuestionario tiene por finalidad obtener información acerca de la “Economía de Opción y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca - 2021”

Asimismo, pido su colaboración para responder con franqueza, el cuestionario es de carácter anónimo y confidencial, la información recogida solo se utilizará con fines académicos.

Marque con “X” dentro de una sola la casilla la respuesta según su criterio:

1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

VARIABLE 1: Economía de Opción

Dimensiones	N	Ítems	Valoración Likert				
			1	2	3	4	5
Normativa Tributaria	1	¿La empresa cuenta con asesoramiento tributario para cumplir sus obligaciones conforme a la normativa tributaria?					
	2	¿En la empresa se actualizan constantemente sobre las modificatorias de la normativa tributaria?					
	3	¿La empresa analiza rigurosamente la normativa tributaria para acogerse a la alternativa legal más conveniente?					
	4	¿La empresa aplica la normativa tributaria vigente para cumplir su obligación tributaria sin transgredir la ley?					
Regímenes tributarios	5	¿La empresa identifica las ventajas tributarias que ofrecen los diferentes regímenes tributarios?					
	6	¿Antes de efectuar el cambio de categoría la empresa analiza su nivel de ventas y compras del periodo?					
	7	¿El área contable de la empresa identifica sus ingresos gravados y gastos deducibles para determinar correctamente sus impuestos?					
Beneficios tributarios	8	¿La empresa aplica el IGV justo como beneficio tributario permitido por la norma tributaria?					
	9	¿La empresa solicita fraccionamiento de sus impuestos como beneficio tributario?					
	10	¿La empresa analiza los requisitos a fin de acceder a las exoneraciones tributarias?					
	11	¿La empresa analiza inscribirse en el Remype para conseguir beneficios laborales?					
	12	¿La empresa promueve actividades laborales o de investigación que le permita acceder a incentivos tributarios?					

VARIABLE 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Dimensiones	N	Ítems	Valoración Likert				
			1	2	3	4	5
Obligaciones formales	13	¿La empresa archiva y conserva su documentación contable durante el tiempo establecido por la norma tributaria?					
	14	¿La empresa lleva libros y registros contables de acuerdo a las formalidades que exige la normativa tributaria?					
	15	¿La empresa emite sus comprobantes electrónicos conforme al reglamento de comprobantes de pago?					
	16	¿La empresa verifica que los comprobantes recibidos cumplan las formalidades establecidas en reglamento de comprobantes de pago?					
	17	¿La empresa presenta oportunamente sus declaraciones juradas del impuesto a la renta mensuales?					
	18	¿La empresa regulariza oportunamente su declaración jurada del impuesto a la renta anual?					
	19	¿La empresa cumple con su declaración de planilla de trabajadores dentro del cronograma establecido?					
	20	¿La empresa responde formalmente las notificaciones remitidas por la SUNAT?					
Obligaciones sustanciales	21	¿La empresa cumple oportunamente con los pagos a cuenta del impuesto a la renta?					
	22	¿La empresa cumple con el pago de la regularización del impuesto a la renta anual según cronograma establecido?					
	23	¿La empresa cumple con el pago del débito fiscal del IGV para cumplir con su obligación sustancial?					
	24	¿La empresa utiliza el crédito fiscal del IGV para cumplir con sus obligaciones sustanciales?					
	25	¿La empresa cumple con el pago de intereses por moras en el pago de sus obligaciones sustanciales?					
	26	¿La empresa cumple con el pago de la contribución al SENCICO como parte de su obligación tributaria?					
	27	¿La empresa cumple con la retención de renta de quinta categoría de sus trabajadores?					

¡¡Se agradece su colaboración!!

Anexo 4. Confiabilidad de los instrumentos

Variable 1: Economía de opción

Tabla 8. *Confiabilidad del instrumento de la variable 1*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,825	12

Fuente: Estadística generada por el SPSS V26

Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 9. *Confiabilidad del instrumento de la variable 2*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,810	15

Fuente: Estadística generada por el SPSS V26

Exégesis: La tabla 8 y 9 presentan el resultado del coeficiente de confiabilidad de los cuestionarios, cuyo valor muestra el 0,825 para la primera variable y 8,10 para la segunda variable, fue aplicado a 8 participantes de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, compuesto por 27 ítems, para lo cual se concluye que los cuestionarios presentan confiabilidad buena para ser empleado en el estudio.

Anexo 5. Certificado de validación de los instrumentos.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: Economía de opción

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. Normativa tributaria							
1	¿La empresa cuenta con asesoramiento tributario para cumplir sus obligaciones conforme a la normativa tributaria?	X		X		X		
2	¿En la empresa se actualizan constantemente sobre las modificatorias de la normativa tributaria?	X		X		X		
3	¿La empresa analiza rigurosamente la normativa tributaria para acogerse a la alternativa legal más conveniente?	X		X		X		
4	¿La empresa aplica la normativa tributaria vigente para cumplir su obligación tributaria sin transgredir la ley?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2. Regímenes tributarios							
5	¿La empresa identifica las ventajas tributarias que ofrecen los diferentes regímenes tributarios?	X		X		X		
6	¿Antes de efectuar el cambio de categoría la empresa analiza su nivel de ventas y compras del periodo?	X		X		X		
7	¿El área contable de la empresa identifica sus ingresos gravados y gastos deducibles para determinar correctamente sus impuestos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3. Beneficios tributarios							
8	¿La empresa aplica el IGV justo como beneficio tributario permitido por la norma tributaria?	X		X		X		
9	¿La empresa solicita fraccionamiento de sus impuestos como beneficio tributario?	X		X		X		
10	¿La empresa analiza los requisitos a fin de acceder a inafectaciones y exoneraciones tributarias?	X		X		X		
11	¿La empresa analiza inscribirse en el Remype para conseguir beneficios laborales?	X		X		X		
12	¿La empresa promueve actividades laborales o de investigación que le permita acceder a incentivos tributarios?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [**X**] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: SAUD RÍOS LUJÁN

DNI: 42801422

Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO – MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Lima, 29 de ABRIL del 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. Obligaciones formales								
13	¿La empresa archiva y conserva su documentación contable durante el tiempo establecido por la norma tributaria?	X		X		x		
14	¿La empresa lleva libros y registros contables de acuerdo a las formalidades que exige la normativa tributaria?	X		X		x		
15	¿La empresa emite sus comprobantes electrónicos conforme al reglamento de comprobantes de pago?	X		X		x		
16	¿La empresa verifica que los comprobantes recibidos cumplan las formalidades establecidas en reglamento de comprobantes de pago?	X		X		x		
17	¿La empresa presenta oportunamente sus declaraciones juradas del impuesto a la renta mensuales?	X		X		x		
18	¿La empresa regulariza oportunamente su declaración jurada del impuesto a la renta anual?	X		X		x		
19	¿La empresa cumple con su declaración de planilla de trabajadores dentro del cronograma establecido?	X		X		x		
20	¿La empresa responde formalmente las notificaciones remitidas por la SUNAT?	X		X		x		
DIMENSIÓN 2. Obligaciones sustanciales								
21	¿La empresa cumple oportunamente con los pagos a cuenta del impuesto a la renta?	X		X		x		
22	¿La empresa cumple con el pago de la regularización del impuesto a la renta anual según cronograma establecido?	X		X		x		
23	¿La empresa cumple con el pago del débito fiscal del IGV para cumplir con su obligación sustancial?	X		X		x		
24	¿La empresa utiliza el crédito fiscal del IGV para cumplir con sus obligaciones sustanciales?	X		X		x		
25	¿La empresa cumple con el pago de intereses por moras en el pago de sus obligaciones sustanciales?	X		X		x		
26	¿La empresa cumple con el pago de la contribución al SENCICO como parte de su obligación tributaria?	X		X		x		
27	¿La empresa cumple con la retención de renta de quinta categoría de sus trabajadores?	X		X		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [**X**] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: **SAUD RÍOS LUJÁN**

DNI: **42801422**

Especialidad del validador: **CONTADOR PÚBLICO – MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Lima, 29 de ABRIL del 2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Lima, 29 de ABRIL de 2022

Apellidos y nombres del experto: RÍOS LUJÁN, SAUD
DNI: 42801422
Teléfono: 999331031
Título/grados: Contador público -Maestro en tributación
Cargo e institución en que labora: Contador general empresa varias – catedrático en la Universidad César Vallejo

Instrumento a evaluar:

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SI o NO.

N°	Item	Si	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿El diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS:

Saud Ríos Luján
CPC N° 2478

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**
CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

LIMA, 29 de ABRIL de 2022

Apellidos y nombres del experto: MARIBEL LUCILA MAMANI CRUZ

DNI: 474604319

Teléfono: 949138048

Título/grados: Contadora pública -Maestra en Gestión Pública

Cargo e institución en que labora: Contadora general empresa varias

Instrumento a evaluar:

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SÍ o NO.

N.º	Ítem	Si	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿El diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS:

CPC. Maribel L. Mamani Cruz
CONTADORA PÚBLICA
 MAT. 14-1260



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Lima, 04 de ABRIL de 2022

Apellidos y nombres del experto: FRIAS GUEVARA ROBERTH
DNI: 08312356
Teléfono: 939376605
Título/grados: Maestro en tributación - Dr. En Administración, CPC
Cargo e institución en que labora: DTC-UCV

Instrumento a evaluar:

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SÍ o NO.

N.º	Item	Si	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿El diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS:

Roberth Frías G
Nombre, Firma y Sello

Anexo 6: Estadístico descriptivo con tabla de frecuencias y porcentajes fue elaborado de acuerdo a los objetivos trazados según los 27 ítems.

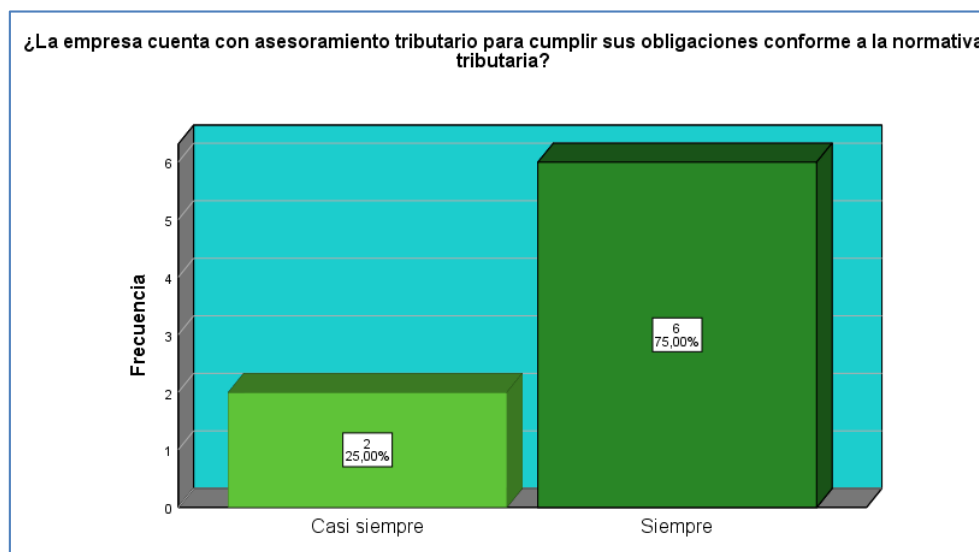
Ítem 1. ¿La empresa cuenta con asesoramiento tributario para cumplir sus obligaciones conforme a la normativa tributaria?

Tabla 10. Resultado de la pregunta 01- V1D1: Normativa tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	2	25,0	25,0	25,0
	Siempre	6	75,0	75,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSS V26

Gráfico 01. Resultado de la pregunta 01-V1d1: Normativa tributaria



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 10 y gráfico 01 muestran que el 75,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de plata ingenieros SCRL, siempre cuenta con asesoramiento tributario para cumplir sus obligaciones conforme a la normativa tributaria, mientras que el 25,00 % indicó a veces.

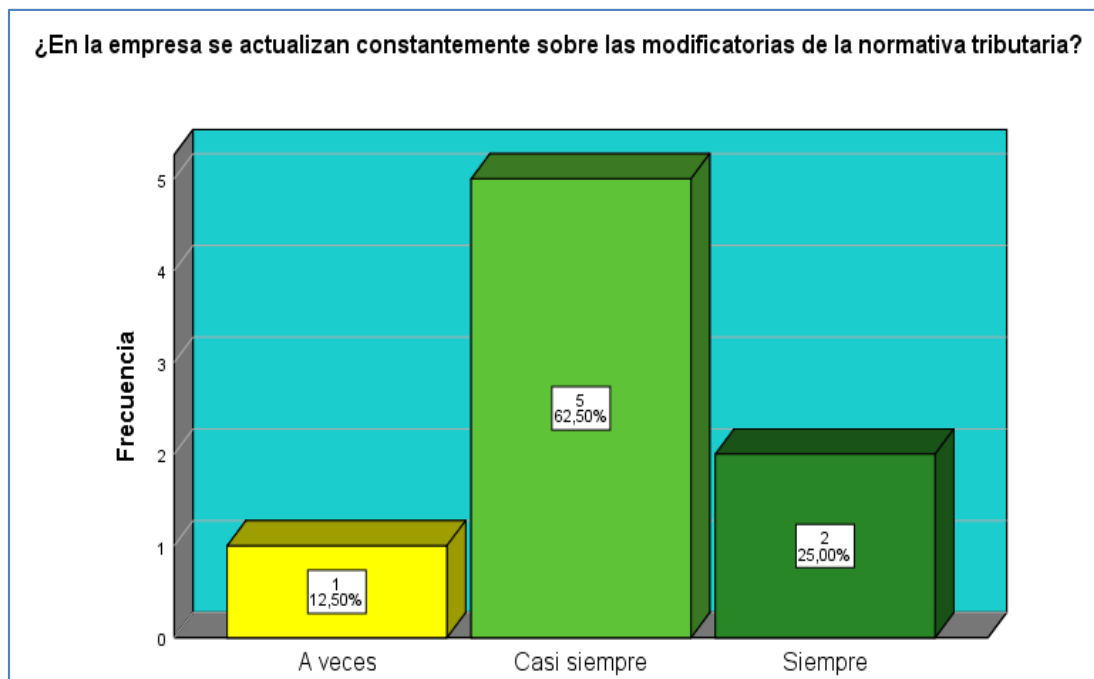
Ítem 2. ¿En la empresa se actualizan constantemente sobre las modificatorias de la normativa tributaria?

Tabla 11. Resultado de la pregunta 2- V1d1: Normativa tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	5	62,5	62,5	75,0
	Siempre	2	25,0	25,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSS V26

Gráfico 02. Resultado de la pregunta 2- V1d1: Normativa tributaria



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSv26

Exégesis: La tabla 11 y gráfico 02 muestran que el 62,50% de los encuestados mencionaron que en la que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre se actualizan sobre las modificatorias de la normativa tributaria, el 25,00 % respondió siempre mientras, que el 12.50 % indicó a veces.

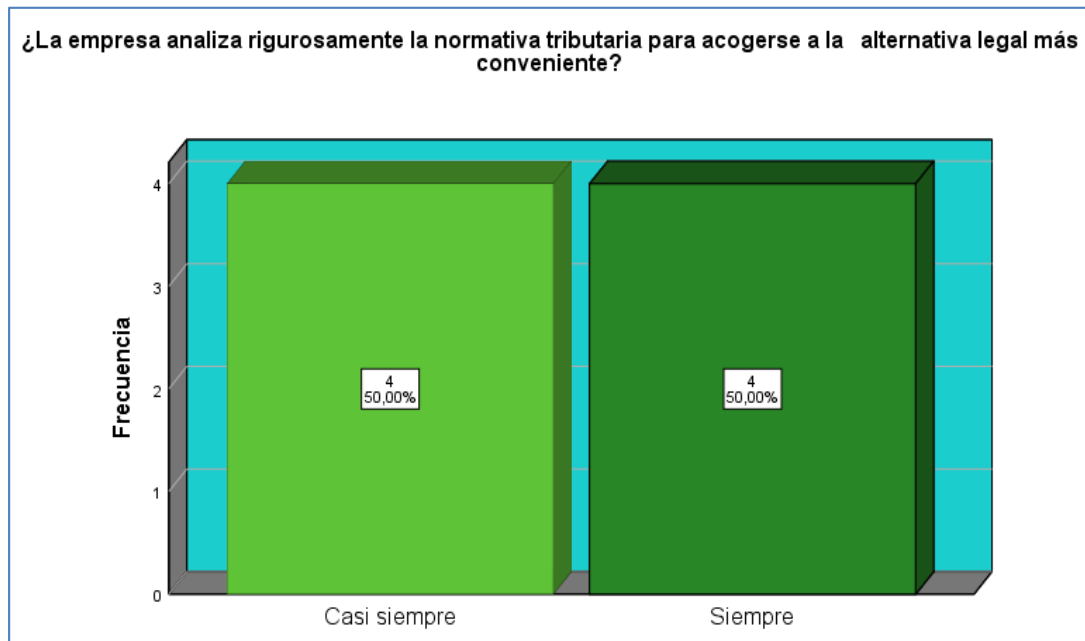
Ítem 3. ¿La empresa analiza rigurosamente la normativa tributaria para acogerse a la alternativa legal más conveniente?

Tabla 12. Resultado de la pregunta 3-V1d1: Normativa tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	4	50,0	50,0	50,0
	Siempre	4	50,0	50,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSS V26

Gráfico 03. Resultado de la pregunta 3-V1D1: Normativa tributaria



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 12 y gráfico 03 muestran que el 50,00% de los encuestados mencionaron que en la que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, siempre realizan un análisis riguroso de la normativa tributaria para acogerse a la alternativa legal más conveniente, mientras que el 50,00% indicó casi siempre.

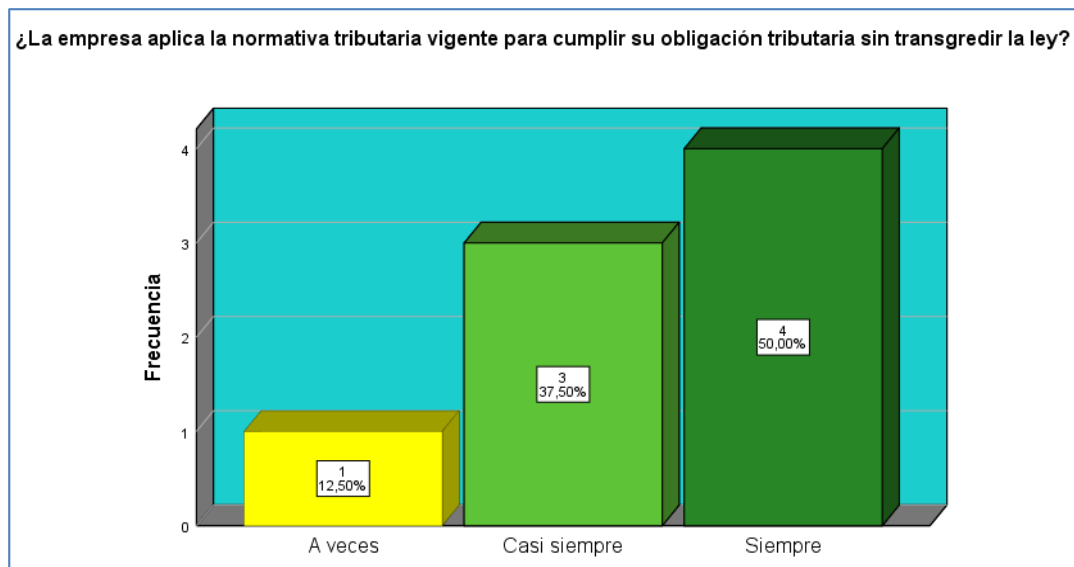
Ítem 4. ¿La empresa aplica la normativa tributaria vigente para cumplir su obligación tributaria sin transgredir la ley?

Tabla 13. Resultado de la pregunta 4- V1d1: Normativa tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	3	37,5	37,5	50,0
	Siempre	4	50,0	50,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSS V26

Gráfico 04. Resultado de la pregunta 4-V1d1: Normativa tributaria



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 13 y gráfico 04 muestran que el 50,00 % de los encuestados mencionaron que la que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, siempre aplica la normativa tributaria vigente para cumplir con su obligación tributaria sin transgredir la ley, el 37.50 % respondieron casi siempre mientras que el 12,50 % indicó a veces.

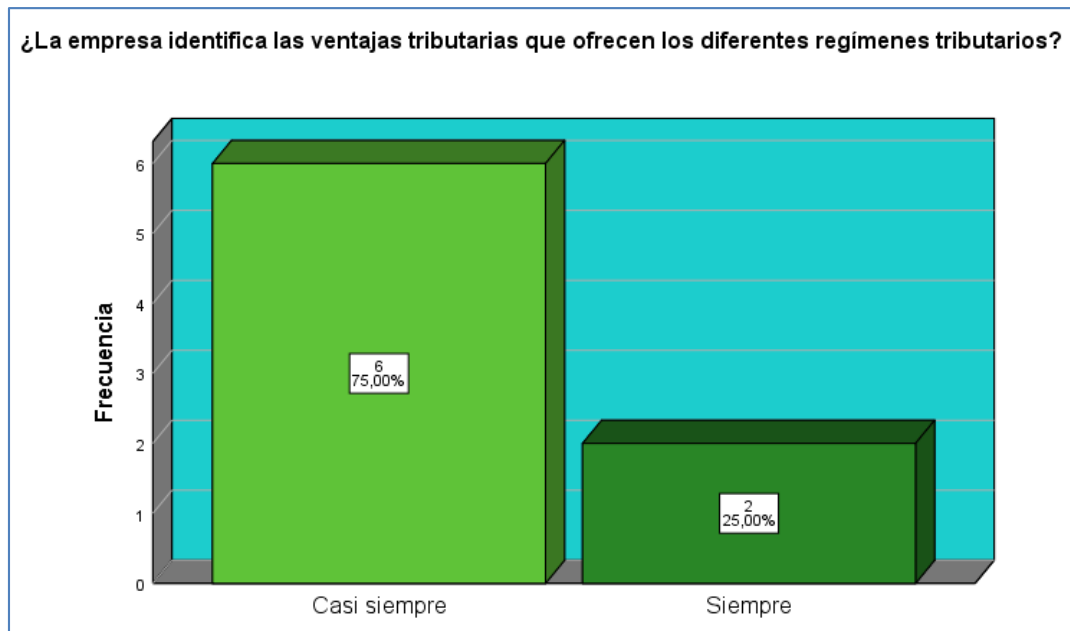
Ítem 5. ¿La empresa identifica las ventajas tributarias que ofrecen los diferentes regímenes tributarios?

Tabla 14. Resultado de la pregunta 5-V1d2: Regímenes tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	6	75,0	75,0	75,0
	Siempre	2	25,0	25,0	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 05. Resultado de la pregunta 5-V1d2: Regímenes tributarios



Fuente: Diagrama de barras generada por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 14 y gráfico 05 muestran que el 75,00 % de los encuestados mencionaron que el personal contable tributario de la que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre identifica las ventajas tributarias que ofrecen los diferentes regímenes tributarios, mientras que el 25,00% indicó siempre.

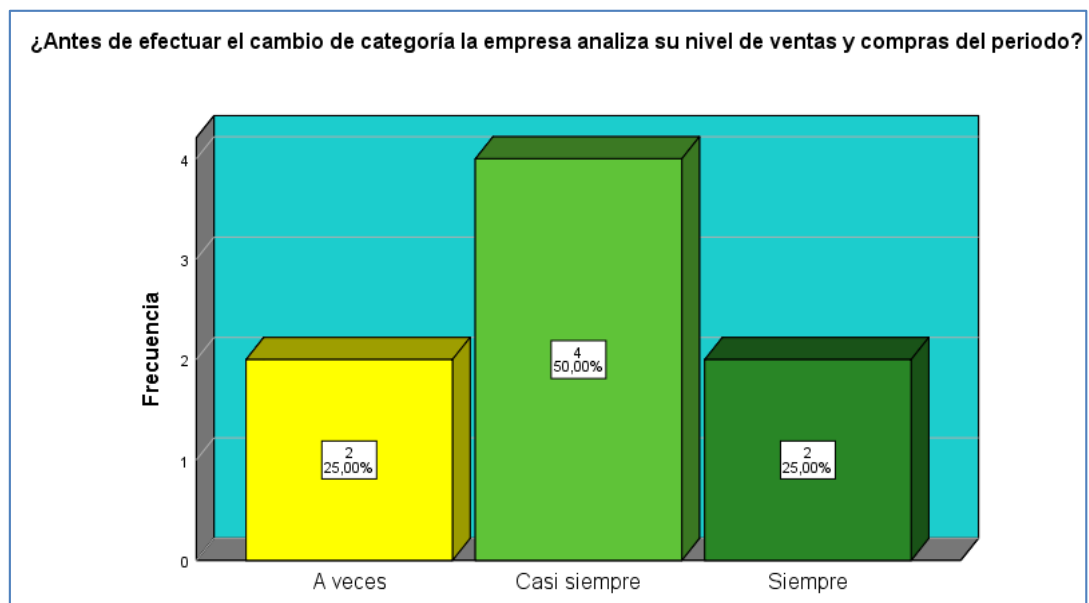
Ítem 6. ¿Antes de efectuar el cambio de categoría la empresa analiza su nivel de ventas y compras del periodo?

Tabla 15. Resultado de la pregunta 6-V1d2: Regímenes tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	4	50,0	50,0	75,0
	Siempre	2	25,0	25,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 06. Resultado de la pregunta 6-V1d2: Regímenes tributarios



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 15 y gráfico 06 muestran que el 50,00% de los encuestados mencionaron que antes de efectuar el cambio de categoría de régimen tributario la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre analiza su nivel de ventas y compras del periodo, el 25,00 % mencionaron a veces mientras que el 25,00 % indicó siempre.

Ítem 7. ¿El área contable de la empresa identifica sus ingresos gravados y gastos deducibles para determinar correctamente sus impuestos?

Tabla 16. Resultado de la pregunta 7 -V1d2: Regímenes tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 07. Resultado de la pregunta 7 -V1d2: Regímenes tributarios



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 16 y gráfico 07 muestran que el 100,00 % de los encuestados mencionaron que el área contable de la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre identifica sus ingresos gravados y gastos deducibles para determinar de manera correcta sus impuestos.

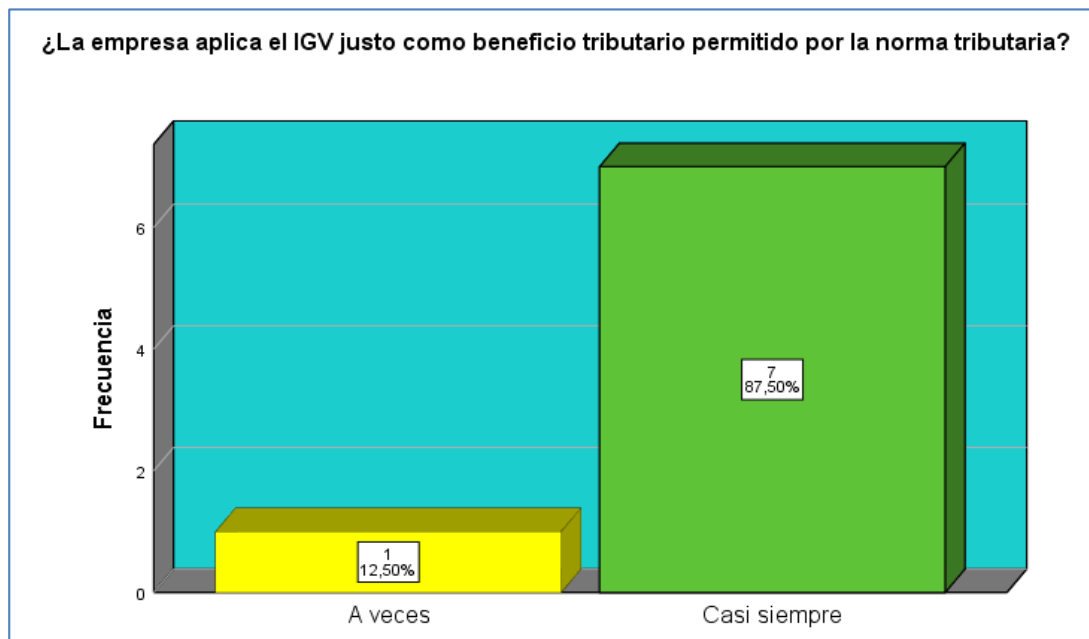
Ítem 8. ¿La empresa aplica el IGV justo como beneficio tributario permitido por la norma tributaria?

Tabla 17. Resultado de la pregunta 8-V1d3: Beneficios tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	7	87,5	87,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 08. Resultado de la pregunta 8-V1d3: Beneficios tributarios



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 17 y gráfico 08 muestran que el 87,50% de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre aplica el IGV justo como beneficio tributario que otorga la norma tributaria, mientras que el 12,50 % indicó a veces.

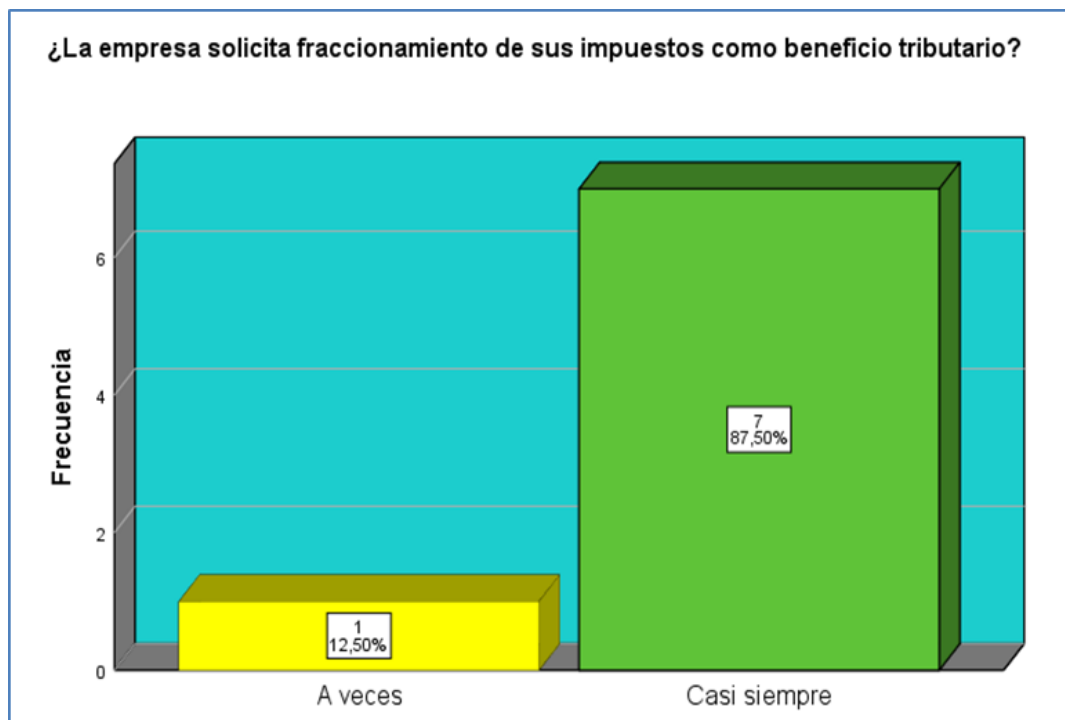
Ítem 9. ¿La empresa solicita fraccionamiento de sus impuestos como beneficio tributario permitido por la norma tributaria?

Tabla 18. Resultado de la pregunta 9-V1d3: Beneficios tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	7	87,5	87,5	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 09. Resultado de la pregunta 9-V1d3: Beneficios tributarios



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 18 y gráfico 09 muestran que el 87,50 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre solicita fraccionamiento de sus impuestos como beneficio tributario, mientras que el 12,50 % indicó a veces.

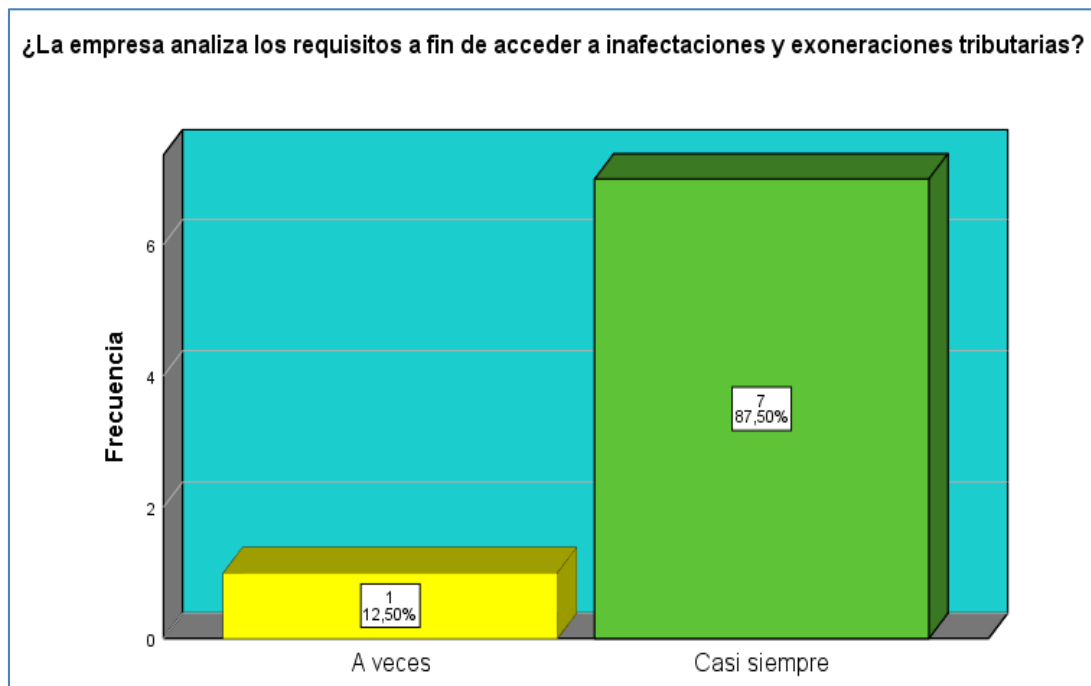
Ítem 10. ¿La empresa analiza los requisitos a fin de acceder a las exoneraciones tributarias?

Tabla 19. Resultado de la pregunta 10-V1d3: Beneficios tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	7	87,5	87,5	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 10. Resultado de la pregunta 10-V1d3: Beneficios tributarios



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 19 y gráfico 10 muestran que el 87,50% de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre analiza los requisitos para acceder a exoneraciones tributarias mientras que el 12,50% indicó a veces.

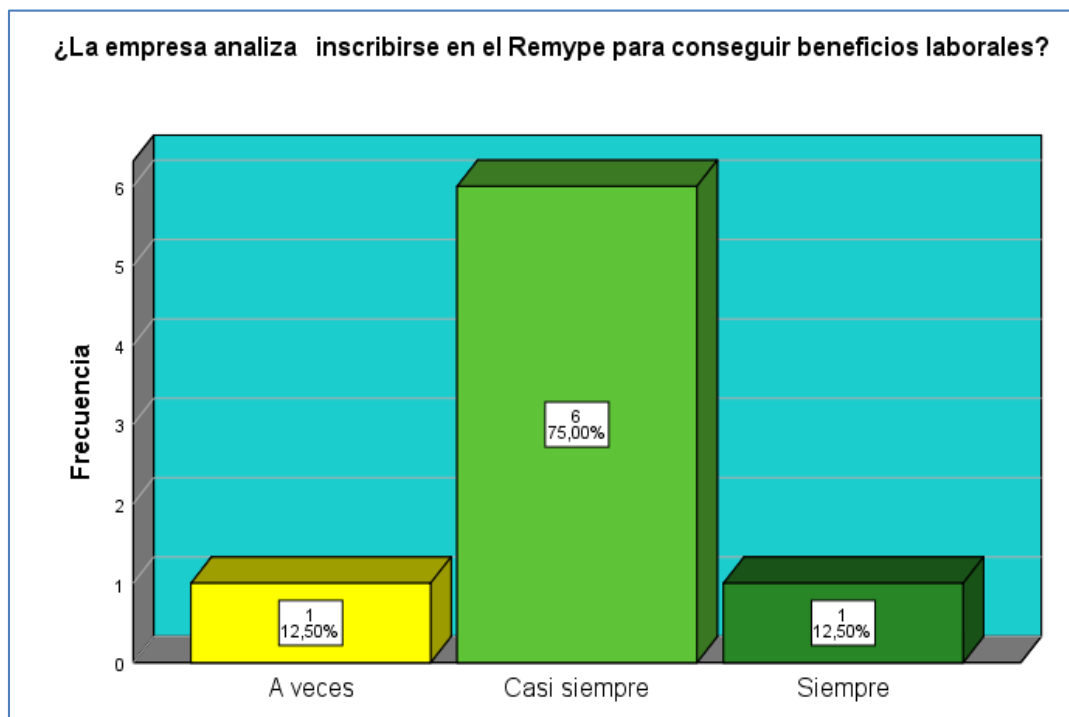
Ítem 11. ¿La empresa analiza inscribirse en el Remye para conseguir beneficios laborales?

Tabla 20. Resultado de la pregunta 11-V1d3: Beneficios tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	6	75,0	75,0	87,5
	Siempre	1	12,5	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 11. Resultado de la pregunta 11-V1d3: Beneficios tributarios



Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 20 y gráfico 11 muestran que el 62,50 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, casi siempre analiza inscribirse al Remye para conseguir beneficios laborales, el 12,50 % respondió a veces, mientras que el 12,50% indicó siempre.

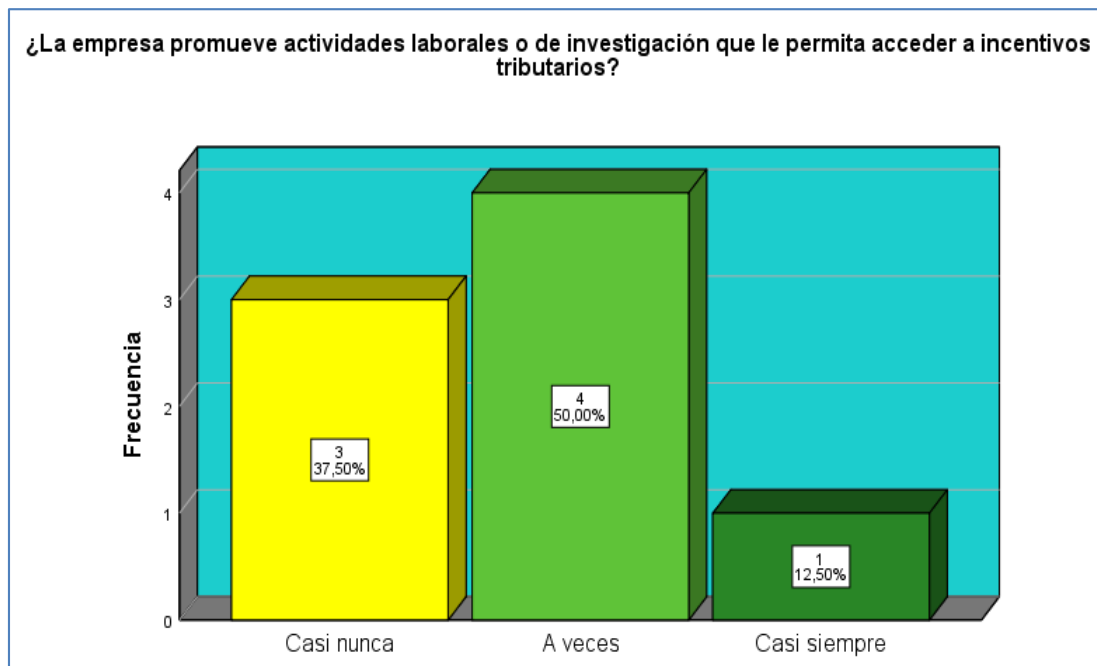
Ítem 12. ¿La empresa promueve actividades laborales o de investigación que le permita acceder a incentivos tributarios?

Tabla 21. Resultado de la pregunta 12-V1d3: Beneficios tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	37,5	37,5	37,5
	A veces	4	50,0	50,0	87,5
	Casi siempre	1	12,5	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 12. Resultado de la pregunta 12-V1d3: Beneficios tributarios



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 21 y gráfico 12 muestran que el 50,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, a veces promueve actividades laborales o de investigación que le permita acceder a incentivos tributarios, el 37,50 % respondió casi nunca, mientras que el 12,50 % indicó siempre.

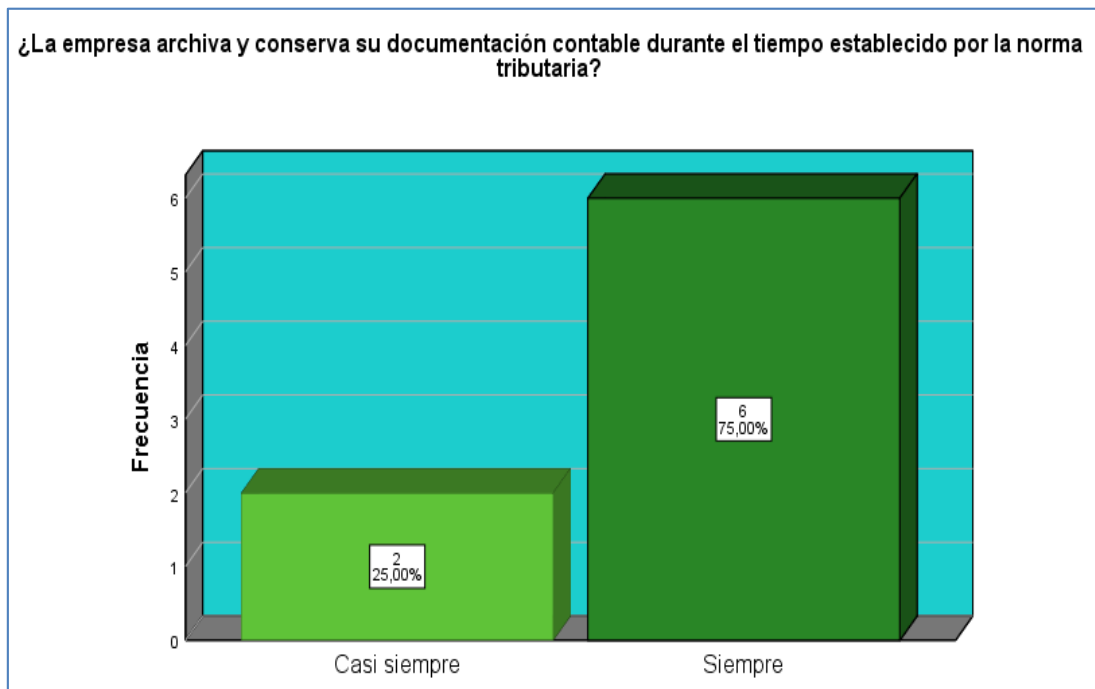
Ítem 13. ¿La empresa archiva y conserva su documentación contable durante el tiempo establecido por la norma tributaria?

Tabla 22. Resultado de la pregunta 13 -V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	2	25,0	25,0	25,0
	Siempre	6	75,0	75,0	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 13. Resultado de la pregunta 13 -V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 22 y gráfico 13 muestran que el 75,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, siempre archiva y conserva su documentación contable durante el tiempo establecido por la normativa tributaria, mientras que el 25,00 % indicó casi siempre.

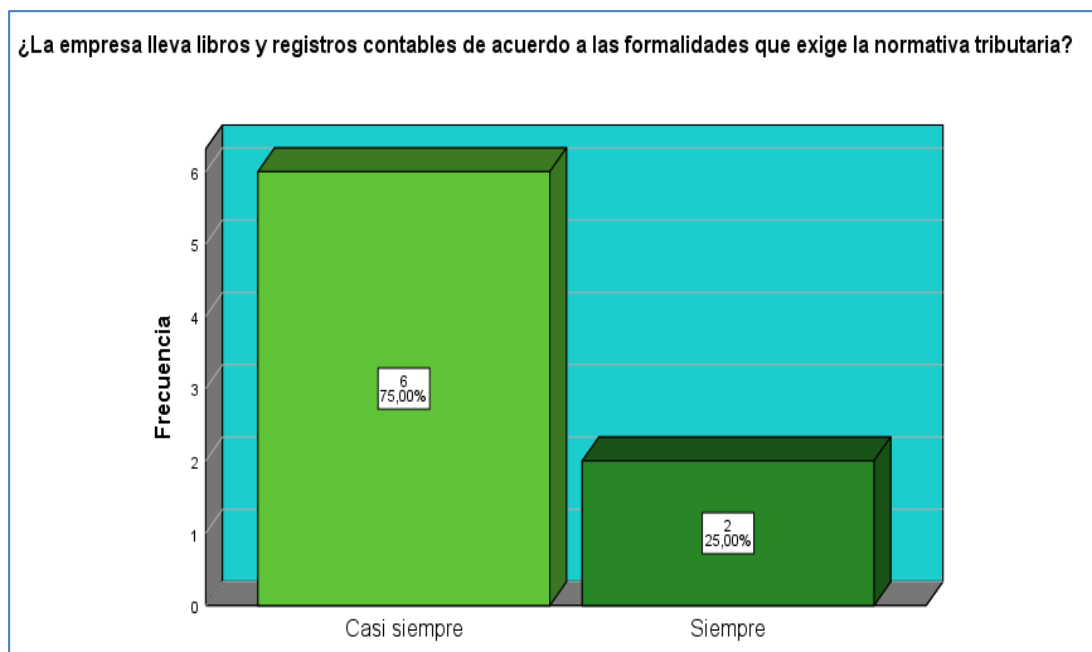
Ítem 14. ¿La empresa lleva libros y registros contables de acuerdo a las formalidades que exige la normativa tributaria?

Tabla 23. Resultado de la pregunta 14-V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	6	75,0	75,0	75,0
	Siempre	2	25,0	25,0	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 14. Resultado de la pregunta 14-V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 23 y gráfico 14 muestran que el 75,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre lleva libros y registros contables de acuerdo a las formalidades que exige la normativa tributaria, el 12,50 % mientras que el 25,00% indicó siempre.

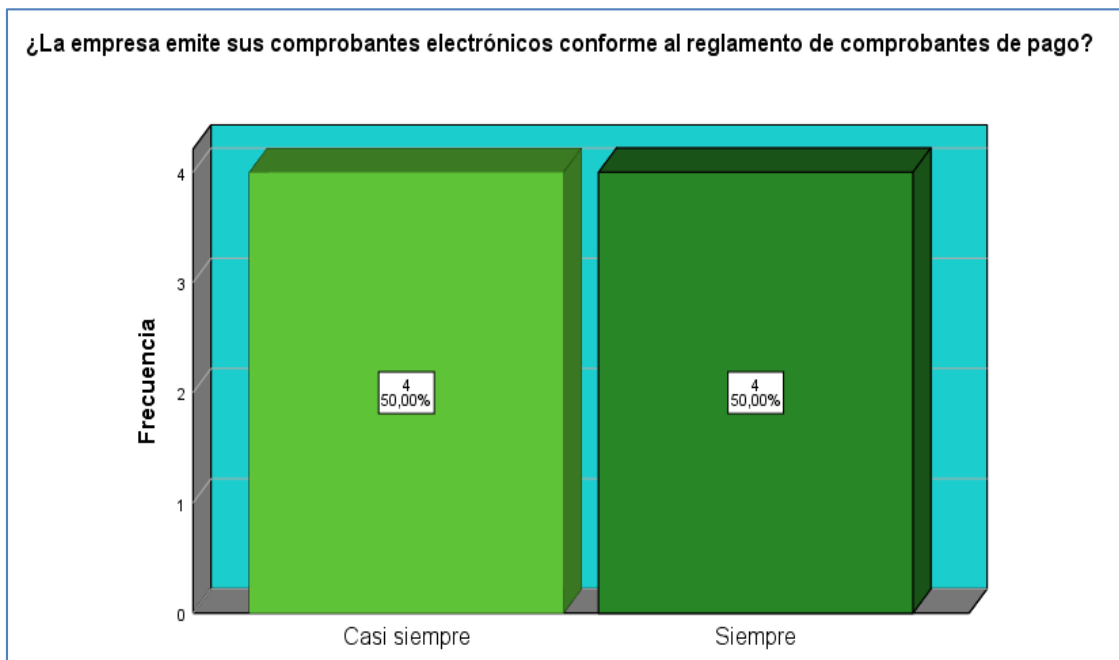
Ítem 15. ¿La empresa emite sus comprobantes de pago electrónicos conforme al reglamento de comprobantes de pago?

Tabla 24. Resultado de la pregunta 15-V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	4	50,0	50,0	50,0
	Siempre	4	50,0	50,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 15. Resultado de la pregunta 15-V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 24 y gráfico 15 muestran que el 50,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, siempre cumple con la emisión de comprobantes electrónicos conforme al reglamento de comprobantes de pago, mientras que el 25,00 % indicó casi siempre.

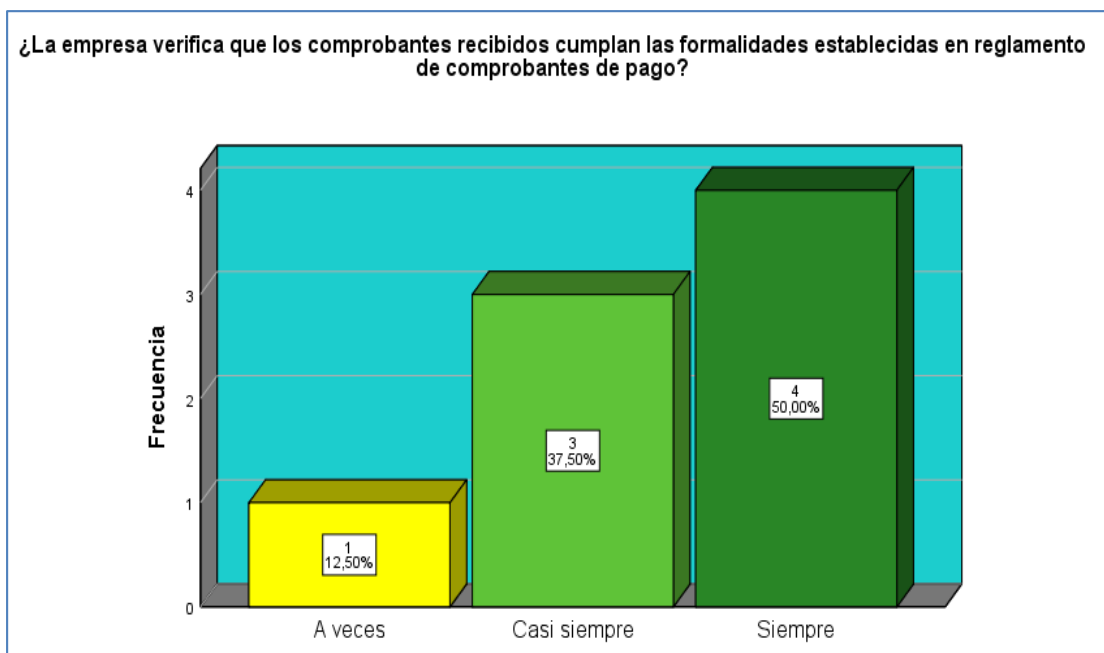
Ítem 16. ¿La empresa verifica que los comprobantes recibidos cumplan las formalidades establecidas en reglamento de comprobantes de pago?

Tabla 25. Resultado de la pregunta 16 -V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	3	37,5	37,5	50,0
	Siempre	4	50,0	50,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 16. Resultado de la pregunta 16 -V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 25 y gráfico 16 muestran que el 50,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, siempre verifica que los comprobantes recibidos estén de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago, el 37,50 respondió casi siempre, mientras que el 12,50% indicó a veces.

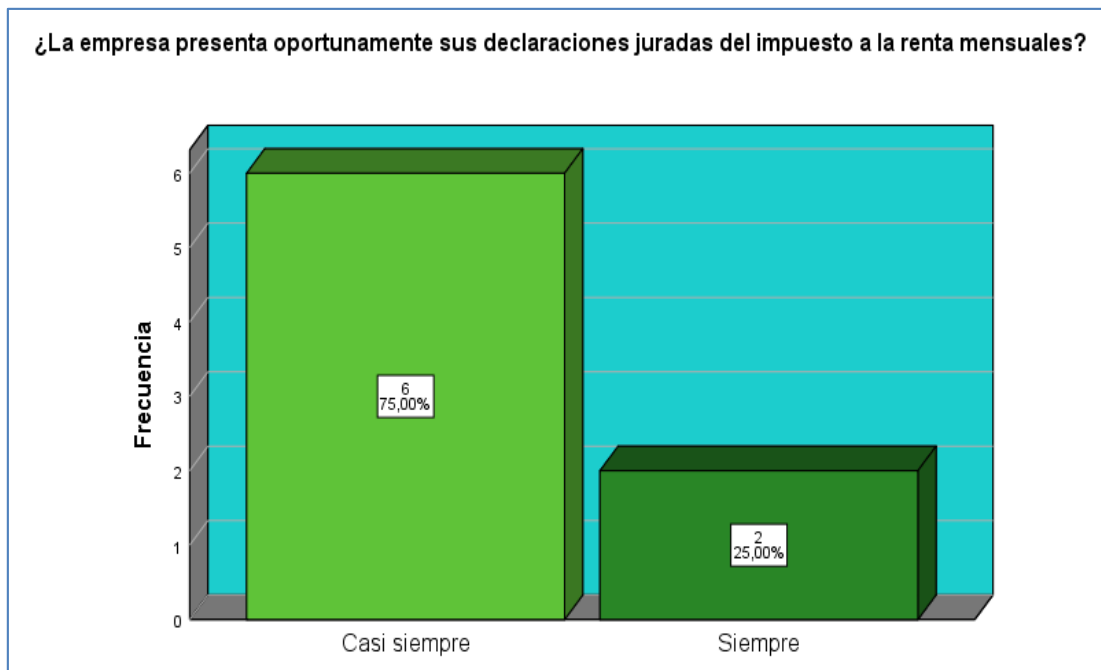
Ítem 17. ¿La empresa presenta oportunamente sus declaraciones juradas del impuesto a la renta mensuales?

Tabla 26. Resultado de la pregunta 17-V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	6	75,0	75,0	75,0
	Siempre	2	25,0	25,0	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV2

Gráfico 17. Resultado de la pregunta 17-V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 26 y gráfico 17 muestran que el 75,00% de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre presenta oportunamente sus declaraciones juradas del impuesto a la renta mensuales, mientras que el 25,00% indicó siempre.

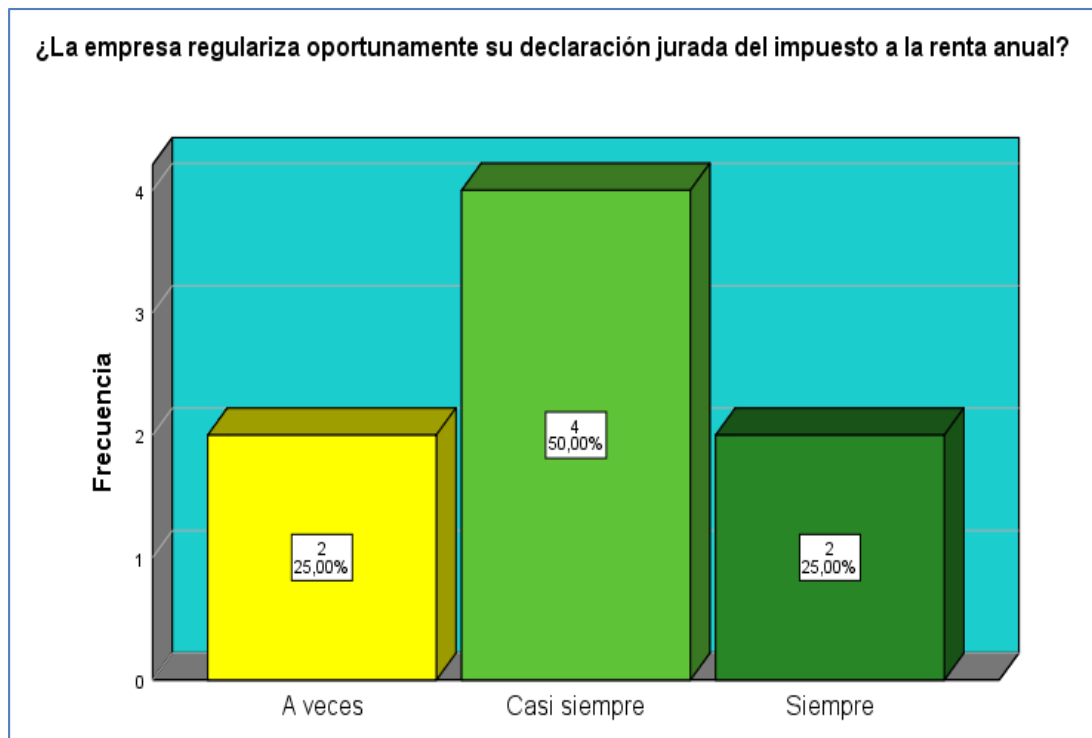
Ítem 18. ¿La empresa regulariza oportunamente su declaración jurada del impuesto a la renta anual?

Tabla 27. Resultado de la pregunta 18-V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	4	50,0	50,0	75,0
	Siempre	2	25,0	25,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 18. Resultado de la pregunta 18-V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 27 y gráfico 18 muestran que el 50,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre regulariza oportunamente su declaración jurada del impuesto a la renta anual, el 25,00% respondió a veces, mientras que el 25,00% indicó siempre.

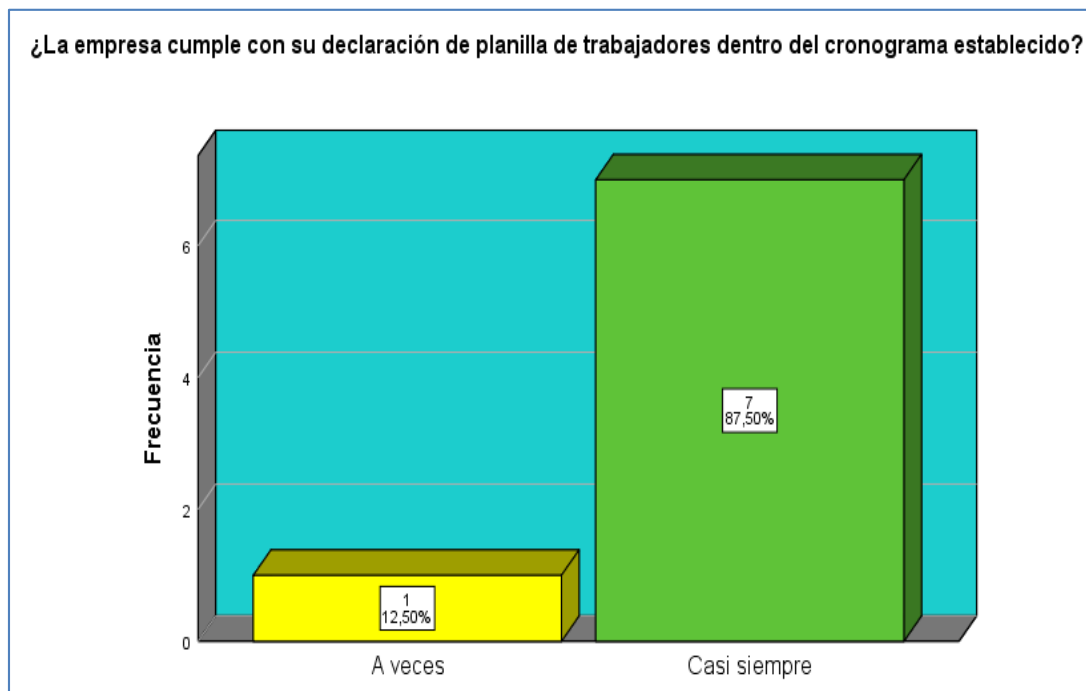
Ítem 19. ¿La empresa cumple con su declaración de planilla de trabajadores dentro del cronograma establecido?

Tabla 28. Resultado de la pregunta 19-V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	7	87,5	87,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 19. Resultado de la pregunta 19-V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 28 y gráfico 19 muestran que el 87,50 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, siempre cumple con su declaración de planilla de trabajadores dentro del cronograma establecido, mientras que el 12,50 % indicó a veces.

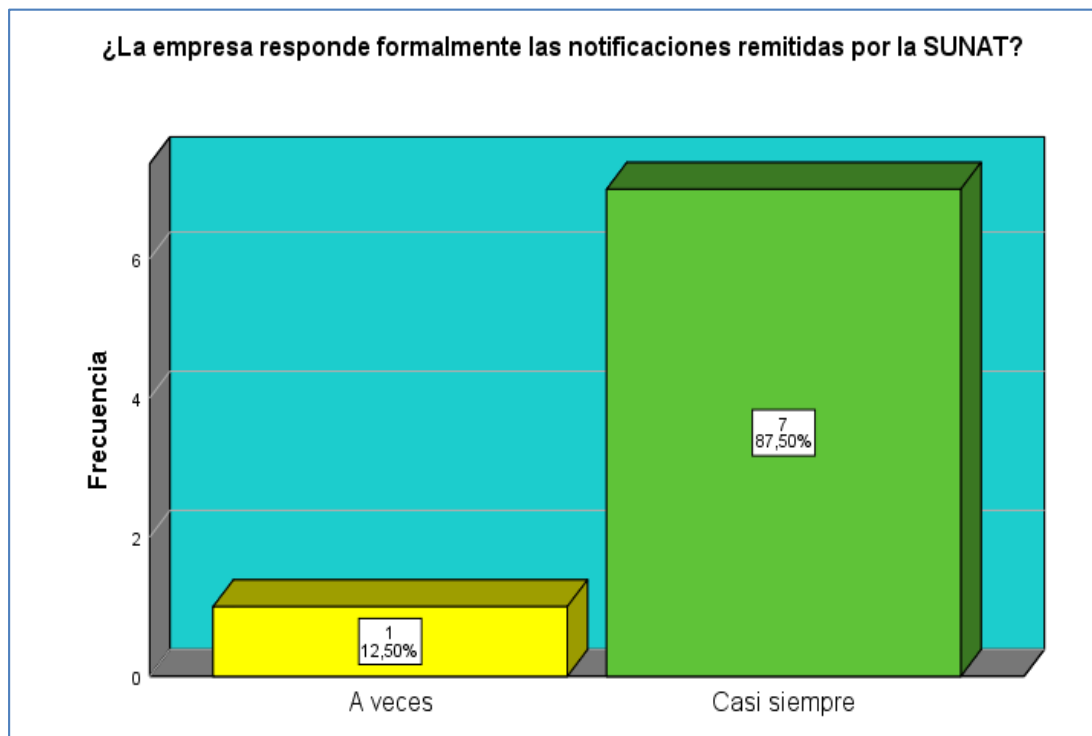
Ítem 20. ¿La empresa responde formalmente las notificaciones remitidas por la SUNAT?

Tabla 29. Resultado de la pregunta 20-V2d1: Obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	7	87,5	87,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 20. Resultado de la pregunta 20-V2d1: Obligaciones formales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 29 y gráfico 20 muestran que el 87,50 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, siempre responde formalmente las notificaciones remitidas por parte de la SUNAT, mientras que el 12,50 % indicó a veces.

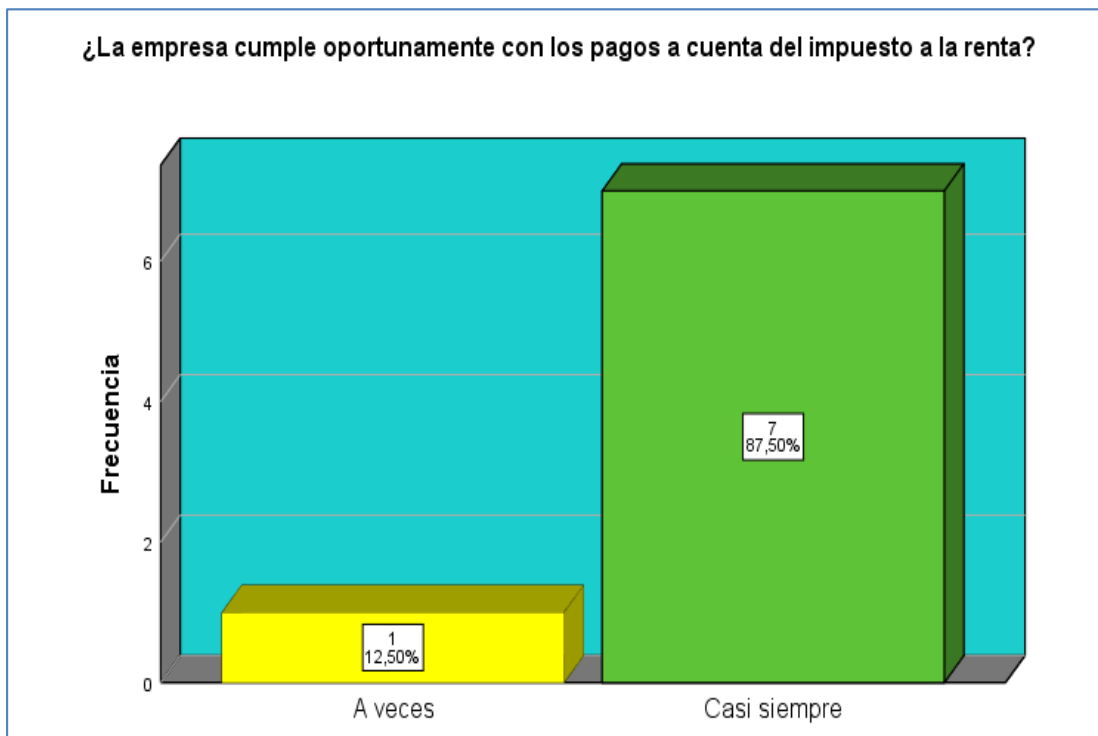
Ítem 21. ¿La empresa cumple oportunamente con los pagos a cuenta del impuesto a la renta?

Tabla 30. Resultado de la pregunta 21-V2d2: Obligaciones sustanciales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	7	87,5	87,5	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 21. Resultado de la pregunta 21-V2d2: Obligaciones sustanciales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV26

Exégesis: La tabla 30 y gráfico 21 muestran que el 87,50 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre cumple oportunamente con los pagos a cuenta del impuesto a la renta, mientras que el 12,50 % indicó a veces.

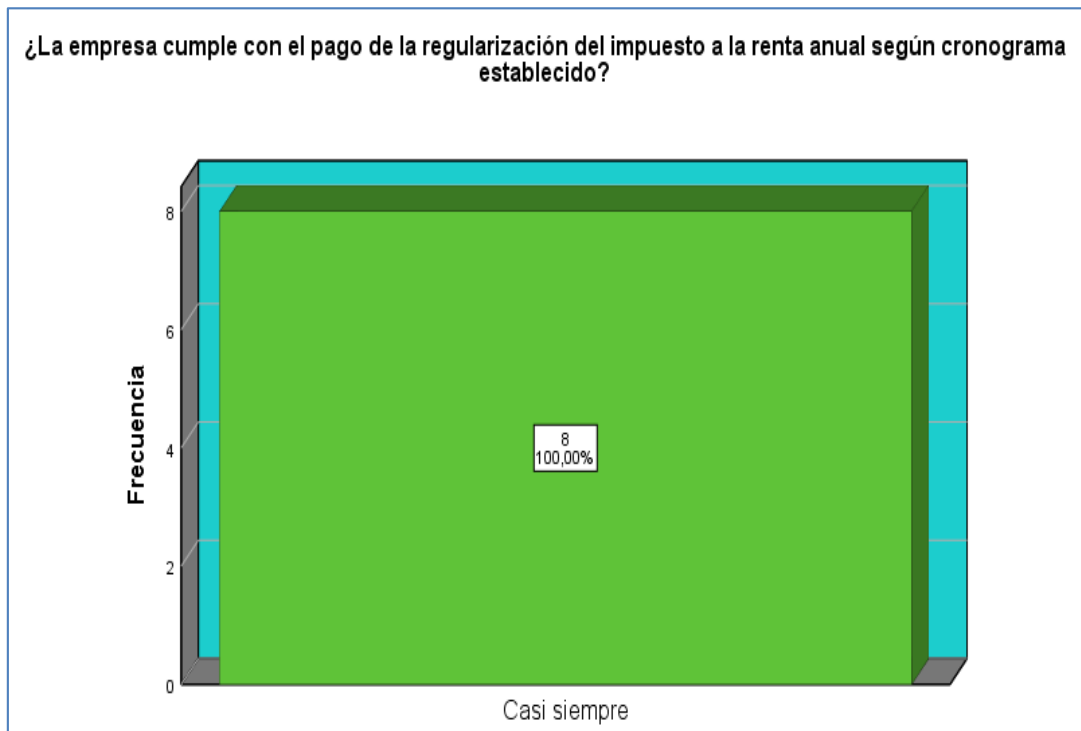
Ítem 22. ¿La empresa cumple con el pago de la regularización del impuesto a la renta anual según cronograma establecido?

Tabla 31. Resultado de la pregunta 22-V2d2: Obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estadística generada por el SPSSV26

Gráfico 22. Resultado de la pregunta 22-V2d2: Obligaciones sustanciales



Fuente: Diagrama de barras generada por el SPSSV2

Exégesis: La tabla 31 y gráfico 22 muestran que el 100 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre cumple con el pago de la regularización del impuesto a la renta anual según cronograma establecido.

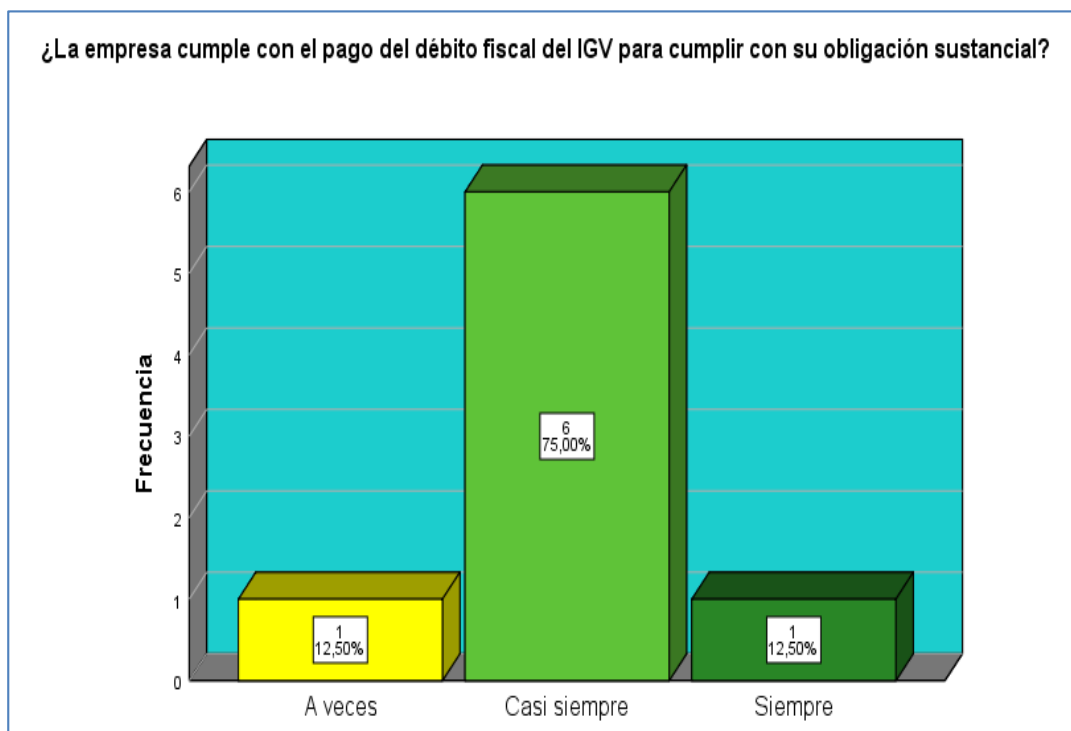
Ítem 23. ¿La empresa cumple con el pago del débito fiscal del IGV para cumplir con su obligación sustancial?

Tabla 32. Resultado de la pregunta 23-V2d2: Obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	6	75,0	75,0	87,5
	Siempre	1	12,5	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV2

Gráfico 23. Resultado de la pregunta 23-V2d2: Obligaciones sustanciales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV2

Exégesis: La tabla 32 y gráfico 23 muestran que el 75,00 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre cumple con el pago del débito fiscal del IGV, el 12,50% respondió a veces, mientras que el 12,50 indicó siempre.

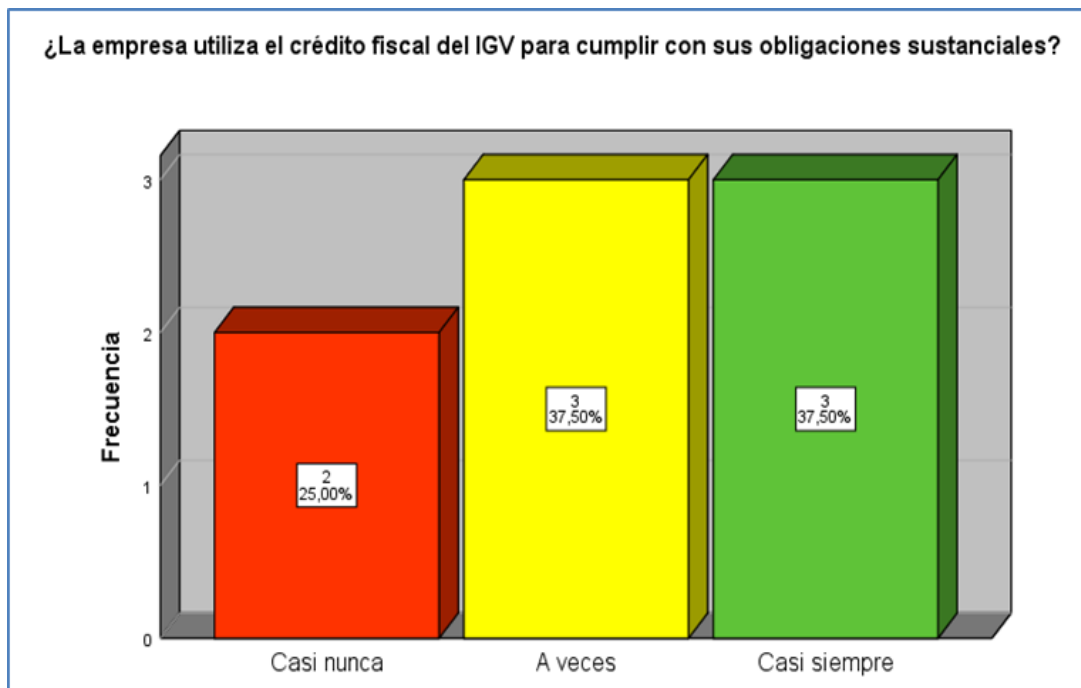
Ítem 24. ¿La empresa utiliza el crédito fiscal del IGV para cumplir con sus obligaciones sustanciales?

Tabla 33. Resultado de la pregunta 24-V2d2: Obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	25,0	25,0	25,0
	A veces	3	37,5	37,5	62,5
	Casi siempre	3	37,5	37,5	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV2

Gráfico 24. Resultado de la pregunta 24-V2d2: Obligaciones sustanciales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV2

Exégesis: La tabla 33 y gráfico 24 muestran que el 37,50% de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre utiliza el crédito fiscal del IGV para cumplir con sus obligaciones sustanciales, el 37,50 % respondió a veces, mientras que el 25% indicó casi nunca.

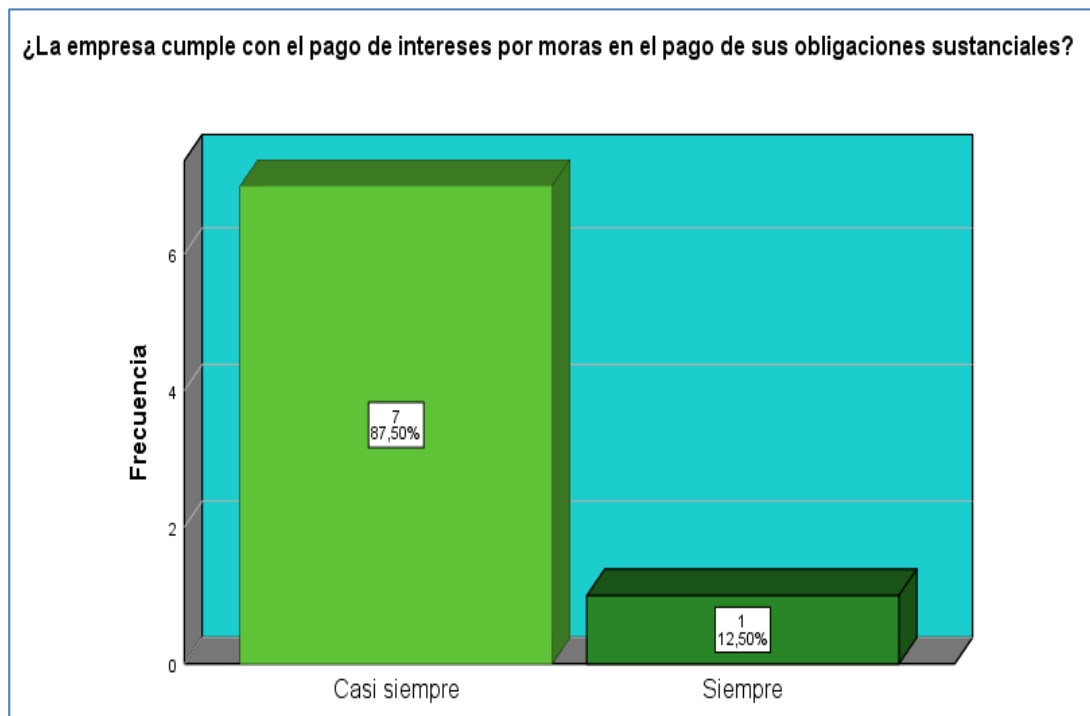
Ítem 25. ¿La empresa cumple con el pago de intereses por moras en el pago de sus obligaciones sustanciales?

Tabla 34. Resultado de la pregunta 25-V2d2: Obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	7	87,5	87,5	87,5
	Siempre	1	12,5	12,5	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV2

Gráfico 25. Resultado de la pregunta 25-V2d2: Obligaciones sustanciales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV2

Exégesis: La tabla 34 y gráfico 25 muestran que el 87,50% de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre cumple con el pago de intereses por moras en el pago de sus obligaciones sustanciales, mientras que el 12,50% indicó siempre.

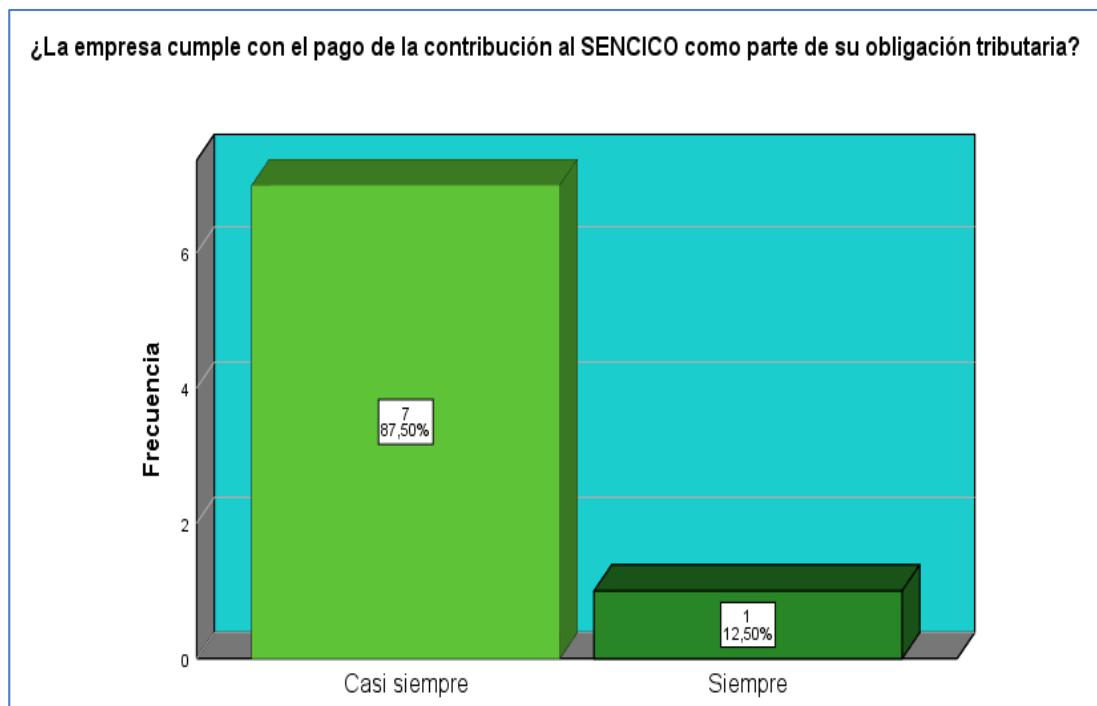
Ítem 26. ¿La empresa cumple con el pago de la contribución al SENCICO como parte de su obligación tributaria?

Tabla 35. Resultado de la pregunta 26-V2d2: Obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	7	87,5	87,5	87,5
	Siempre	1	12,5	12,5	100,0
Total		8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV2

Gráfico 26. Resultado de la pregunta 26-V2d2: Obligaciones sustanciales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV2

Exégesis: La tabla 35 y gráfico 26 muestran que el 87,50 % de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre cumple con el pago de la contribución al SENCICO como parte de su obligación tributaria, mientras que el 12,50% indicó siempre.

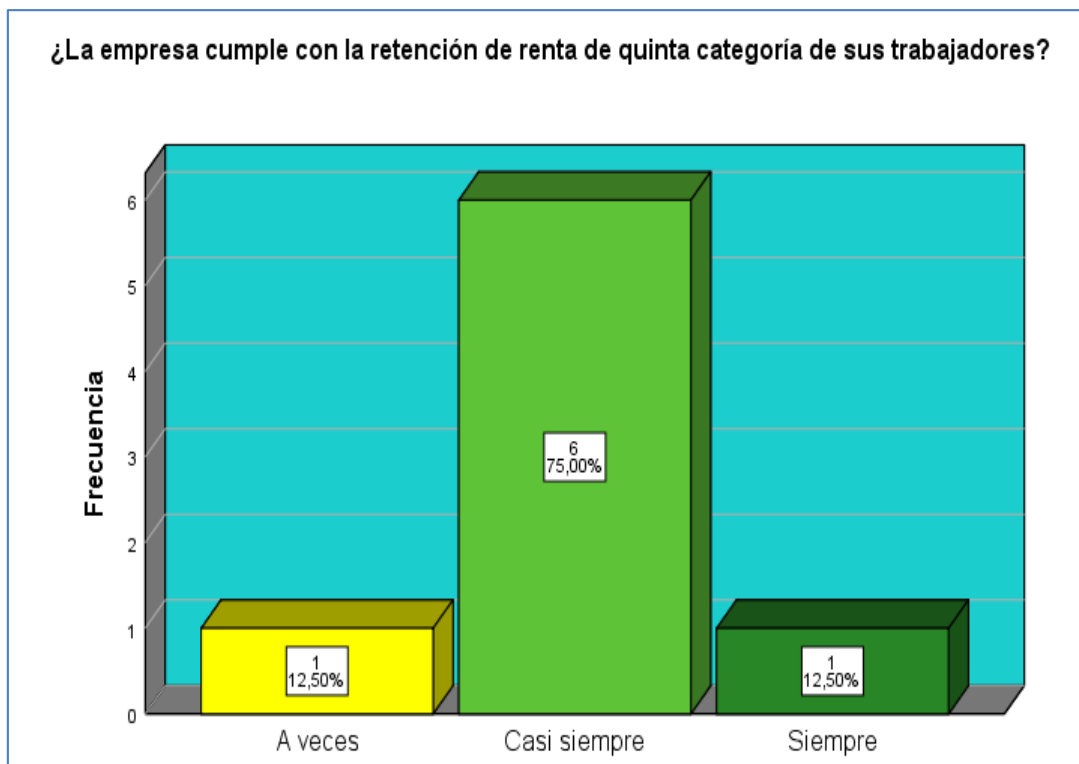
Ítem 27. ¿La empresa cumple con la retención de renta de quinta categoría de sus trabajadores?

Tabla 36. Resultado de la pregunta 27-V2d2: Obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	6	75,0	75,0	87,5
	Siempre	1	12,5	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Estadística generada por el SPSSV226

Gráfico 27. Resultado de la pregunta 27-V2d2: Obligaciones sustanciales



Fuente: Diagrama de barras generado por el SPSSV2

Exégesis: La tabla 36 y gráfico 27 muestran que el 75,00% de los encuestados mencionaron que la empresa Mesa de Pata Ingenieros SCRL, casi siempre cumple con la retención de renta de quinta categoría de sus trabajadores, el 12,50 % respondió a veces, mientras que el 12,50 % indicó siempre.

Anexo 7. Interpretación de correlación Rho de Spearman

Rango	Grado de relación
-1	Negativa perfecta
-0,9 a -0,99	Negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Negativa alta
-0,4 a -0,69	Negativa moderada
-0,2 a -0,39	Negativa baja
-0,01 a -0,19	Negativa muy baja
0	Nula
0,01 a 0,19	Positiva muy baja
0,2 a 0,39	Positiva Baja
0,4 a 0,69	Positiva moderada
0,7 a 0,89	Positiva Alta
0,9 a 0,99	Positiva muy alta
1	Positiva perfecta

Fuente: Barrera, (2014)

Anexo 8. Base de datos procesados

VARIABLE 1	Economía de opción														
	Normativa tributaria					Regímenes tributarios				Beneficios tributarios					
PARTICIPANTES	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	TOTAL	P8	P9	P10	P11	P12	TOTAL
E1	5	5	5	5	20	5	5	4	14	4	4	4	5	4	21
E2	5	4	5	5	19	4	3	4	11	4	4	4	4	2	18
E3	5	4	5	4	18	5	4	4	13	4	3	4	3	3	17
E4	4	4	4	5	17	4	5	4	13	3	4	4	4	3	18
E5	5	4	4	4	17	4	4	4	12	4	4	4	4	3	19
E6	5	4	5	5	19	4	3	4	11	4	4	4	4	2	18
E7	5	5	4	3	17	4	4	4	12	4	4	4	4	3	19
E8	4	3	4	4	15	4	4	4	12	4	4	3	4	2	17

VARIABLE 2	Cumplimiento de las obligaciones tributarias																
	Obligaciones formales									Obligaciones sustanciales							
PARTICIPANTES	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	TOTAL	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	TOTAL
E1	5	5	5	5	5	5	4	4	38	4	4	5	4	5	5	5	32
E2	5	4	5	5	4	3	3	4	33	4	4	4	3	4	4	4	27
E3	5	4	5	4	5	4	4	4	35	3	4	4	4	4	4	4	27
E4	4	4	4	5	4	5	4	3	33	4	4	4	4	4	4	3	27
E5	5	4	4	4	4	4	4	4	33	4	4	4	3	4	4	4	27
E6	5	4	5	5	4	3	4	4	34	4	4	3	2	4	4	4	25
E7	5	5	4	3	4	4	4	4	33	4	4	4	3	4	4	4	27
E8	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	2	4	4	4	26

Anexo 9. Ficha RUC actualizada de la empresa

26/5/22, 16:58

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20495721150 MESA DE PLATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Transacción : 51460974
CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2022
Mediante Resolución N° 1630050007177

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	MESA DE PLATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE
Tipo de Contribuyente	: RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de Inscripción	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inicio de Actividades	: 10/07/2020
Estado del Contribuyente	: 01/07/2020
Dependencia SUNAT	: ACTIVO
Condición del Domicilio Fiscal	: 0163 - I.R.CAJAMARCA-MEPECO
Emisor electrónico desde	: HABIDO
Comprobantes electrónicos	: 02/03/2021
	: FACTURA (desde 02/03/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: 1 - INDESTITA
Actividad Económica Principal	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 76 - 978181714
Teléfono Móvil 2	: 76 - 954070541
Correo Electrónico 1	: huloac@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	: CAJAMARCA
Provincia	: HUALGAYOC
Distrito	: HUALGAYOC
Tipo y Nombre Zona	: BAR. SAN MARTIN
Tipo y Nombre Via	: JR. SAN MARTIN
Nro	: 112
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: PLAZA DE ARMAS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 23/09/2005
Número de Partida Registral	: 11052007
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Anexo 10. Autorización de la empresa



Mesa de Plata Ingenieros SCRLtda.

REG. N° 11052007 - RUC N° 20495721150

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 21 de febrero de 2022.

Señores:

Escuela Profesional de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus LIMA -NORTE

A través del presente yo, ALEX RAÚL GÁLVEZ VÁSQUEZ, identificado con DNI N° 73109145 representante de la Empresa "Mesa de Plata Ingenieros SCRL", como Gerente General, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que la siguiente persona:

HUMBERTO LÓPEZ ACUÑA

Está autorizada para:

a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada **"Economía de Opción y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca -2021"**

Si No

b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

ALEX RAÚL GÁLVEZ VÁSQUEZ
Gerente General



EMAIL: mesadeplataingenieros@gmail.com

DIRECCIÓN: Jr. San Martín 112 Huaigayoc – Cajamarca Cel. # 934565855 / 9711004875

Anexo 11. Base de datos de la prueba piloto

	VARIABLE 1													VARIABLE 2													
	PREGUNTAS																										
PARTICIPANTES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27
E1	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
E2	4	4	4	5	3	3	4	3	4	4	4	2	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3
E3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4
E4	4	4	4	5	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	3	3	4	5	5	3	3	4	3
E5	5	3	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4
E6	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	2	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4
E7	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	2	4	4	4	4	4	5	3	3	4	5	5	4	3	4	4
E8	5	3	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4

Anexo 13. Evidencias fotográficas

